

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 14 de Abril de 2023

EDICIÓN N° 4152

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

0626 - Incrementa el adicional no remunerativo y no bonificable de compensación por vivienda, fijado en el Artículo 4° del Decreto N° 1138/07, conforme surja del contrato de locación que se acompañe.

0627 - Crea e Incorpora a la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, aprobada por Decreto N° 2518/13, los puestos y funciones de Chofer Policial Nivel I, Chofer Policial Nivel II y Chofer Policial Nivel III, conforme lo detallado en el Anexo a partir del 1° de marzo de 2023.

0628 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, para la compra de materiales de alambrado para la construcción de cuatro mil (4.000) metros de siete (7) hilos, los mismos se utilizarán en el mejoramiento de alambrados perimetrales en los cuadros de invernada dentro del territorio de la Corporación, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente norma.

0629 - Otorga un aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al mes de marzo de 2023.

0631 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (I.J.A.N.) y el Ministerio de Jefatura de Gabinete, aprobado por Resolución N° 41/23 I.J.A.N. que como Anexo forma parte del presente, mediante el cual se otorga al Ministerio de Jefatura de Gabinete un aporte económico no reintegrable, destinado a solventar los gastos que demandó el Primer Encuentro de Medios Públicos de la Red Provincial de Radio y Televisión denominado: "RTN Uniendo la Provincia", realizado desde el día 15 hasta el día 17 de marzo de 2023, en la localidad de Zapala.

0632 - Aprueba el Acuerdo Judicial arribado en autos caratulados: "Faúndez Mariano Andrés y Otros c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa", (Expte. N° 6091/2015), en trámite ante la Oficina Judicial Administrativa del Interior que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2021-01009478- -NEU-DESP#SDTA.

0633 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma legal, para la adquisición de insumos del Rubro Insumos para Cirugías Cardiovascular Adulto, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0634 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fático-Jurídico existente, conforme Artículo 289° de la Constitución Provincial, el dominio de las tierras fiscales identificadas en el presente Decreto, todos de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0635 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fático-Jurídico existente, conforme Artículo 289° de la Constitución Provincial, la tierra fiscal identificada como: Lote 12, Manzana M, Nomenclatura Catastral 08-20-061-2976-0000, superficie 300,00 m², según Plano de Mensura 5824-09483/13 de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0636 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Bouquet Roldán N° 269 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan las Oficinas del Programa Proda Huertas Neuquinas, dependiente del Ministerio de Producción e Industria, a suscribir entre el Estado Provincial y la Firma Pehuenia S.A., representada por el señor Juan Moreno, en calidad de Presidente, a partir del día 1° de mayo de 2023, con vencimiento el día 30 de abril de 2025, con opción a prórroga.

0637 - Autoriza el llamado al Concurso: "Realización de Videoclips Edición 2023", en el marco del impulso a la actividad audiovisual del Programa "Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales INCAA/ ENERC", de acuerdo a las Bases y Condiciones que como Anexo forma parte de la presente norma y faculta al señor Ministro de las Culturas a instrumentar los medios necesarios para su efectiva realización.

0638 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Sargento Primero Iris Yamila Tejada, por haber incurrido en la comisión de las faltas administrativas previstas en los Artículos A-1-3 y A-2-7 (cuatro he-

chos) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., Artículo 57° inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y Artículo 56° inciso a) de la Ley 715, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando que integran las presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la misma.

0639 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Cabo Primero Magalí Marisel Hernández, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, por incurrir en la comisión de las faltas previstas en los Artículos C-1-3 y A-2-6 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), concordante este último articulado con el Decreto Nacional N° 395/75 Artículo 4° inciso 3, apartado d) y la Resolución N° 405/92 “JP”, de conformidad a lo previsto en los Artículos 13° inciso 3 y concordantes del R.R.D.P. y 56° inciso a) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

0640 - Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, José Alejandro Acosta, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 56° inciso a) e in fine de la Ley 715, en virtud del Considerando que forma parte íntegramente del presente Decreto quedando supeditado a la resolución del Sumario Administrativo en trámite instruido bajo Oficio Preventivo N° 1234/22 “DAI”, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

0641 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Oficial Principal Carmen Raquel del Milagro Pericón, por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en los Artículos C-1-3 y A-2-6 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., Artículo 57° inciso 1) del R.A.A.P., en consonancia con el Artículo 56° inciso a) de la Ley 715, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando que integran la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación a la causante de la misma.

0642 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Primero Favio Martín Torres, por incurrir en la comisión de las faltas previstas en los Artículos C-1-3 y C-2-11 del R.R.D.P., concordantes con los Artículos 1° y 18° inciso a), d) y k) de la Ley 2081, el Artículo 26° inciso g) y 28° inciso b) de la Ley 715, medida sancionatoria que quedará supeditada al eventual reagravamiento de las resultas de la actuación judicial caratulada: “Cuiñas Carla Nahalí y Otros s/Infracción Ley 23737”, (Causa N° FGR 1413/2021), en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, todo ello en aplicación a lo previsto en el Artículo 57° inciso 1) del R.A.A.P. y el Artículo 56° inciso a) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

0643 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Neyen Álvaro Sebastián Zapata, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), en aplicación de lo previsto en el Artículo 57° inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y el Artículo 56° inciso a) de la Ley 715, en virtud del Considerando que forma parte íntegramente del presente Decreto, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

0644 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Primero Damián Alberto Rodríguez, por haber incurrido en la comisión de las faltas administrativas previstas en los Artículos A-2-7 (dos hechos) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), en el Expediente N° 4285 “STD”; C-1-5 y E-2-3 del R.R.D.P., en el marco del Expediente N° 4289 “STD” que se le imputaran de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., Artículo 33° inciso 3) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 56° inciso a) de la Ley 715, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando que integran las presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la misma.

- 0645** - Convalida la Resolución N° 0488/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que, como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00816688- -NEU-POLICIA.
- 0646** - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.
- 0647** - Convalida la Resolución N° 0574/22 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo que como Anexo forma parte del presente Expediente.
- 0648** - Designa a partir de la fecha de la presente norma, en período a prueba dentro de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la señora Virginia Gisela Duboscq Carra, en el Puesto Perito Forestal Agrupamiento del Vivero Provincial Puel.
- 0649** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0076/2023.
- 0650** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0007/2023.
- 0651** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1644/2022.
- 0652** - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Gobierno y Educación de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. Municipios.
- 0653** - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Gobierno y Educación de acuerdo al Anexo del presente Decreto.
- 0654** - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Gobierno y Educación de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto. Comisiones de Fomento.
- 0655** - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Gobierno y Educación de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto. Comisiones de Fomento.
- 0656** - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Cayupán, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1003/93, un aporte económico no reintegrable, el cual será destinado al pago de mano de obra del personal que realizará trabajos de cerramiento perimetral en la Escuela N° 231 de Las Cortaderas y Escuela N° 290 de Aguada del Overo, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente Decreto.
- 0659** - Autoriza la ampliación del fondo permanente asignado a la Dirección Provincial Casa del Neuquén, mediante Decreto N° 365/17 modificado por Decretos N° 554/19 y DECTO-2021-1081-E-NEU-GPN, el que será utilizado de acuerdo a las facultades y limitaciones establecidas en dichas normas.
- 0660** - Declara de Interés Provincial los “Juegos Binacionales de la Para-Araucanía”, Edición 2023 que como Anexo forma parte integrante de la presente norma, a desarrollarse en la Ciudad de Temuco, República de Chile, desde el día 02 al 06 de mayo del corriente año.
- 0661** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación de inmueble donde funciona la Delegación de Junín de los Andes de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Julio Argentino Roca N° 451 de la mencionada localidad, entre el Estado Provincial y la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes, representada en este acto por su Presidente, el señor Jorge Contreras, contados a partir del día 1° de marzo de 2023, con opción a prórroga por igual período.
- 0662** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Leguizamón N° 41 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia “Co.Pro.N.A.F.” de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre el Estado Provincial y el señor Svetliza Carlos Rafael, en calidad de usufructuario del inmueble, a partir del día de 01 de marzo de 2023, con opción a prórroga.
- 0665** - Da de Baja de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada mediante Decreto N° 167/20 a la agente detallada en el Anexo que forma parte del presente Decreto, en la fecha, cargo, categoría y dependencia que se indica.

0666 - Convalida las Resoluciones N° 1061/2020, RESOL-2021-1045-E-NEU-MS, RESOL-2022-2106-E-NEU-MS y RESOL-2022-2309-E-NEU-MS del Ministerio de Salud que forman parte del Expediente Electrónico EX-2022-02527697- -NEU-DESP#MS.

0667 - Transfiere a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0668 - Convierte y Transfiere un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0669 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0670 - Convalida la Disposición Interna N° 32/22, emitida por la Dirección del Hospital Cutral-Có/ Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0671 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0672 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0673 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0674 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0675 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0676 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo que forma parte de la presente norma, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Anexo de la misma.

0677 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo que forma parte de la presente norma, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Anexo de la misma.

0678 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0679 - Deja sin Efecto el llamado a concurso autorizado mediante Decreto N° 99/2019, de un (1) Puesto de "Bioquímico/Lic. en Bioquímica" y de cuatro (4) Puestos de "Técnico en Esterilización", en Hospital de Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0680 - Convalida la Resolución RESOL-2021-373-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad la cual forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02055124- -NEU-POLICIA.

0681 - Convalida la Resolución RESOL-2021-247-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01799600- -NEU-POLICIA.

0682 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1672/2022.

0683 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a formalizar los contratos administrativos por el plazo de un (1) año, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente norma y por los montos que en el mismo se indica.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cateo Minerales de 1° Categoría. Superficie: 7.837 Has., 56 As., **EX-2022-01801662-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Escritura Seis (6). En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, Pág. 1 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Cancambria Exploración S.A., CUIT 30-71717535-9. Domicilio Real: Calle Marcelo T. de Alvear N° 684, Ciudad: CABA, Provincia de Bs. As.. Domicilio legal dentro 6 Km. radio de la AMPI: Junín de los Andes N° 667, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Datos del

Representante Legal, Apoderado: Apellido y Nombre: Tombesi Gina Paola, DNI 31.456.477. Domicilio legal dentro 6 Km., radio Juzgado: Junín de los Andes N° 667, Ciudad: Zapala. Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Otros: Inculto. Categorías de Minerales a Explorar: 1° Programa Mínimo de Trabajos. Se adjunta Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante, Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Apoderada Minera N° 17 de la AMPI, Pcia. del Neuquén. A Orden 30° consta: Zapala, Neuquén, miércoles 23 de noviembre de 2022. Referencia: Relacionamento e informe de dominio. La superficie de 7.837 Has., 56 As., resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° EX-2022-01801662- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción, B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.887.637 e Y= 2.443.994, sus lados miden: Al Norte en 5 partes. La primera parte con 1.192 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.887.637 e Y= 2.445.186. La segunda parte con 1.078 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.886.559 e Y= 2.445.186. La tercera parte con 6.001 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.886.559 e Y= 2.451.187. La cuarta parte con 834 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.885.725 e Y= 2.451.187. La quinta parte con 2.303 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.885.725 e Y= 2.451.490. Al Este en tres partes. La primera parte con 2.314,50 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.883.410,5 e Y= 2.453.490. La segunda parte con 750 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.883.410,5 e Y= 2.452.740. La tercera parte con 5.615,50 metros de longitud hasta el Vértice V8, de coordenadas X= 5.877.795 e Y= 2.452.740. Al Sur con 8.746 metros de longitud hasta el Vértice V9, de coordenadas X= 5.877.795 e Y= 2.443.994. Al Oeste con 9.842 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta la superficie de 7.837 Has., 56 As., solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. EX-2022-01801662- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 7.837 Has., 56 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-004-1875-0000, cuyo dominio consta a nombre de La Activa S.A.F.C. e I. (Oficios obrantes Orden 29). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 7.837 Has., 56 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ductos. Pozos. Locaciones. R.P. N° 6, Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 33° consta: Zapala, Neuquén, miércoles 8 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, remítase croquis a los fines descriptos en Orden N° 31, mediante Ley 3002. Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de 20 (veinte) días vencidas las publicaciones, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería T.O). Asimismo, notifíquese de la solicitud a los superficiarios. Emplázase al interesado por el término de 30 (treinta) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tomarse como desistida la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, tómesese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Dirección General Legal -LAC-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 12 de mayo de 2023 a las once (11:00) horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Manifestación de Descubrimiento de Mineral Cobre y Plata Diseminados, Mina: "Carranza", que tramita por Expediente N° 2452/2004; **EX-2022-00555204- -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Orion del Sur S.A., con una superficie de 1.600 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción B, Sección XXXI y dentro del Lote 10, Fracción A, Sección XXVIII, ambos del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 14 y 21-04-23

CONTRATOS**"ALLENDE S.R.L."**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 07/03/2023, el Sr. Cabeza Matías Sebastián, DNI 33.393.025, cedió la cantidad de 6.700 cuotas sociales a favor del Sr. Vela Juan Cruz, argentino, DNI 32.021.760, domicilio real en Avenida San Martín 87 de la Ciudad de Plottier, estado civil casado, argentino, profesión comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1985, que le pertenecían en la sociedad "ALLENDE S.R.L.". También se añadió a la Gerencia al Sr. Vela Juan Cruz, DNI 32.021.760 y se aceptó la renuncia a la misma del Sr. Cabeza Matías Sebastián, DNI 33.393.025. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "ALLENDE SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 28308/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 16 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

SOTO HNOS SERVICIOS SRL

Por instrumento de fecha 22/03/2023, las siguientes personas: Luis Eustaquio Soto, DNI 92.532.954, Maximiliano Nicolás Soto, DNI 35.276.433, María Sol Soto, DNI 38.533.485 y Natalia Vanesa Soto, DNI 33.197.110, convienen en desistir del trámite de inscripción del contrato social de SOTO HNOS SERVICIOS S.R.L. oportunamente suscripto el 28 de diciembre de 2020, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se hiciera el 31 de marzo de 2021 en los términos del Art. 10, Ley 19550. El presente edicto fue librado en Expediente N° 26280/21, "SOTO HNOS SERVICIOS SRL s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 31 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

LEOTTA SERVICIOS INTEGRALES SAS

Se comunica que con fecha 22/03/2023, el señor Pedro Ángel María Leotta, DNI N° 12.680.843, modificó la denominación de la sociedad de GRUPO LEOTTA SERVICIOS SAS por LEOTTA SERVICIOS

INTEGRALES SAS y en consecuencia la Cláusula Primera del contrato constitutivo. El presente fue librado en Expediente N° 28404/23, "LEOTTA SERVICIOS INTEGRALES SAS (Antes GRUPO LEOTTA SERVICIOS SAS) s/Inscripción Contrato Constitutivo". Subdirección, 31 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

SAYCON SRL**Designación de Gerentes**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 01 de agosto de 2022, los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación de Juárez María Cristina, DNI 16.030.661 y de Riesco Matías Eduardo, DNI 28.160.089, como Gerentes quienes se desempeñarán el cargo por tres ejercicios consecutivos. El presente edicto fue librado en Expediente: "SAYCON SRL s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 28327/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

"ROMA SERVICIOS S.A.S."

Por Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 30/01/2023 e instrumentos del 07/03/2023 y 30/03/2023, se resolvió: a) Modificación de objeto social; b) Aumentar el capital social de \$80.000 al total de \$550.000; c) Transformación de "Roma Servicios S.A.S." a "Roma Servicios S.R.L.". La sociedad quedó conformada: Socios: Los cónyuges casados en 1° nupcias entre sí, Matías Damián Fernández, argentino, nacido el 19/08/1984, DNI 31.166.064, CUIL 20-31166064-1, constructor y Romina Belén Moretti, argentina, nacida el 24/12/1985, DNI 32.021.775, CUIL 27-32021775-5, Técnica en Recursos Humanos, con domicilio Güemes 2.907, B° Los Álamos, Plottier, Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Servicios de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; servicios de pintura de obras y trabajos de decoración. (ii) Servicios de fabricación de productos metálicos de tornería y/o matería y fabricación de productos elaborados de metal. (iii) Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, artículos eléctricos, venta al por menor de pintura y productos conexos. (iv) Servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, con y sin operarios. (v) Servicio de obtención y dotación de personal (incluye las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal). (vi) Servicios de acondicionamiento físico (incluye gimnasios de musculación, pilates yoga, personal trainner) y explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. (vii) Prestación de servicios de reparación mecánica e hidráulica de flota liviana y/o pesada y acoplados, sus partes y accesorios y maquinarias en general. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$550.000. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. A tal efecto, el/los Gerente/s en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administrador: Romina Belén Moretti, de datos personales antes consignados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expte. 28413/23, "ROMA SERVICIOS SAS s/Inscrip-

ción de Transformación a ROMA SERVICIOS SRL”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 14-04-23

MALEWE S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, a los 17 días del mes de marzo del año 2023, reunida la totalidad de los socios de MALEWE S.R.L., inscrita bajo el Número 411, Tomo XXI, Folios 4075 al 4081, Año 2022 en la Dirección General del Registro Público de Comercio; el Sr. Damián Eduardo Chureo Mendoza, DNI N° 34.310.861 y la Sra. Romina Angélica Chureo, DNI N° 32.284.779, quienes acuerdan modificar el contrato social en su Cláusula Tercera, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros a las siguientes actividades: La compra y venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen a la construcción; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción; representación, comercialización, su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con la construcción. Llevar a cabo todo tipo de obras de construcción civil ya sean de carácter público y/o privado y en general, la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Haciendo saber que de ser necesario la asistencia de profesionales los mismos serán contratados cumpliéndose de esta manera todos los requisitos legales, llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras y en todo tipo de construcciones. Los socios facultan expresamente a Yanet Natali Rodríguez, DNI N° 31.076.029, para procederá la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren requeridos, acompañar y retirar documentación y demás trámites y diligencias para obtener la correspondiente inscripción. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente modificatorio de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben todos los socios el presente instrumento en tres juegos en prueba de conformidad.

1p 14-04-23

“SERVINTEG SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 05 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “SERVINTEG SERVICIOS SAS”. Socios: El Sr. Nelson Leonardo Mendoza, DNI 24.825.883, CUIL/ CUIT/CDI N° 20-24825883-8, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de marzo de 1976, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina 2.945, Casa 724, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “SERVINTEG SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios metalúrgicos, de mantenimiento, montaje y soldadura. b) Construcción: Planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones, subterráneas, instalaciones, montajes y obras de ingeniería eléctrica, mecánica, civil, energética, hidráulicas, petroleras, eólicas, sanitarias, viales e industriales. c) Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelos, contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados,

insumos y productos relacionados con el objeto social. Capital: \$300.000, dividido por 300.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Nelson Leonardo Mendoza, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.825.883, Nelson Leonardo Mendoza. Suplente/s: DNI 29.611.001, Hernán Federico Méndez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 14-04-23

“Perforaciones Petroleras SAS”

Por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “Perforaciones Petroleras SAS”. Socios: El Sr. Martín Guillermo Giordano, DNI 41.904.221, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41904221-9, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1999, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Zona Rural s/n, Lácar, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: “Perforaciones Petroleras SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción de obras civiles, industriales y de ingeniería. Planeamiento, dirección, desarrollo, construcción, administración, ejecución y supervisión de proyectos de arquitectura e ingeniería obras civiles y de urbanismo, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón ya sean públicas y/o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones; pudiendo a tales fines realizar negocios relacionados con la rama de la ingeniería o arquitectura. Realización de ejecución de obras de infraestructura civil, construcciones sobre inmuebles propios o de terceros obras de ingeniería en general; movimiento de tierra y cereales; fabricación de estructuras metálicas; montajes industriales. Prestación de obras y servicios de energías renovables. Obras de hormigón armado, pavimentos, pisos. Instalación de caños guía en yacimientos petroleros. Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; como así también la industrialización de los productos derivados, acopio de granos y oleaginosos y su posterior comercialización, como así también la comercialización de maquinaria agrícola. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Martín Guillermo Giordano, suscribe a la cantidad de 139.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 41.904.221, Martín Guillermo Giordano. Suplente/s: DNI 43.713.370, María Victoria Giordano. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

1p 14-04-23

“MIXTO SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MIXTO SAS”. Socios: La Sra. Agustina Barthes, DNI 27.632.974, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27632974-5, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de septiembre de 1980, profesión Arquitecta, estado civil casado/a, con domicilio real en la Calle 20, Lote 124B, Dpto. 04, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Jesús Manuel Otazu, DNI 27.323.344, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27323344-0, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de abril de 1979, profesión Técnico en Seguridad e Higiene, Técnico Eléctrico, estado civil casado/a, con domicilio real en la Calle 20, Lote 124B, Dpto. 4, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “MIXTO SAS”. Plazo de Duración: 5 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de arquitectura e ingeniería, construcción y servicios inmobiliarios. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Agustina Barthes, suscribe a la cantidad de 69.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Jesús Manuel Otazu, suscribe a la cantidad de 69.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.323.344, Jesús Manuel Otazu. Suplente/s: DNI 27.632.974, Agustina Barthes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 15 de diciembre.

1p 14-04-23

R.C.A. S.R.L.**Modificación Contrato Social, Objeto**

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 13 días de febrero del año dos mil veintitrés, comparecen: El Sr. Rojo Carlos Alejandro, D.N.I. N° 18.356.162, CUIL N° 20-18356162-7, con domicilio en calle Leguizamón 2.135, B° Jardines del Rey de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 15 de marzo de 1967, de nacionalidad argentina, estado civil casado en terceras nupcias con Cardozo Cardozo María Josefina, D.N.I. N° 95.405.343, de profesión comerciante y la Sra. Cardozo Cardozo María Josefina, D.N.I. N° 95.405.343, CUIL N° 27-95405343-7, nacida el 30 julio de 1995, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada en primeras nupcias con Rojo Carlos Alejandro, D.N.I. N° 18.356.162, domiciliada en calle San Martín 1.790 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y expresan: Que han resuelto modificar la Cláusula Tercera del contrato social. Objeto Social: Las siguientes actividades: Quedando habilitada para: A) Venta al por mayor y menor de accesorios, herramientas y equipos orientados a la industria del gas, minería y petróleo. B) Fabricación y reparación de productos metálicos orientados a la industria de la construcción, gas, petróleo y minería. C) Quedando habilitado para la construcción por sí o por terceros de edificios, residenciales y no residenciales, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas casas, de campo, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado.

1p 14-04-23

EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Domicilio**

En la Ciudad de Neuquén, a los 31 días del mes de marzo de 2023, se reúnen todos los socios para tratar el Orden del Día, cesión de cuotas y modificación cambio de domicilio de la sociedad. Por una parte lleva la palabra, el socio, Sr. Carlos Javier Badagnani, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, profesión comerciante, domiciliado en Brown N° 328, Piso 10 "D" de la Ciudad de Neuquén. Sra. Claudia Verónica Deolinda Badagnani, argentina, comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, domiciliada en calle Maipú N° 337 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Laura Vanesa Badagnani, argentina, comerciante, nacida 30 de mayo de 1984, DNI 30.496.592, CUIT 23-30496592-4, casada en primera nupcias con el señor Carlos Daniel Calfinier, DNI 26.661.792, domiciliada en calle Leguizamón N° 546 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. **Primero:** La señora Claudia Verónica Deolinda Badagnani, argentina, comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, domiciliada en calle Maipú N° 337 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; titulares del cien por ciento del capital social de EDIFICIOS COMAHUE S.R.L., inscripta bajo el N° 47, Folios 366/374, Tomo II, Año 2013 de Sociedades, con el objetivo de proceder a cesión de cuotas y modificar las cláusulas de domicilio del contrato social suscripto el 08 de noviembre de 2012, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: La señora Claudia Verónica Deolinda Badagnani, DNI 27.057.786, casada con Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, el cual presta el consentimiento para este acto de cesión. Ella cede y transfiere todas sus cuotas sociales y renuncia a todos los actos o cobros de activos de la sociedad, sin nada que reclamaren el futuro. Cede a la señora López Karina Alejandra, DNI 25.990.120, acepta todas las cuotas sociales a su favor. La señora Laura Vanesa Badagnani, DNI 30.496.592, casada con Carlos Daniel Calfinier, DNI 26.661.792, el cual presta consentimiento para esta cesión. Ella cede y transfiere todas sus cuotas sociales y renuncia a todos los actos o cobros de activos de la sociedad, sin nada que reclamaren el futuro. Cede al señor Carlos Javier Badagnani, DNI 27.805.151, acepta todas las cuotas sociales a su favor. Los nuevos socios aceptan la cesión y en este acto resuelven modificar la cláusula del domicilio de la sociedad, quedando hoy en la calle Boulevard 25 de Mayo N° 233, Piso 11, Depto. 3 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, queda como domicilio legal y especial de la sociedad. En este acto autorizan al señor Ávila Ernesto Raimundo, DNI 23.400.562, para que firme todos los actos del contrato y edictos.

1p 14-04-23

PATRIMONIO EFICAZ S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

En la Ciudad de Neuquén, a los 09 días de febrero 2023, se reúnen los señores socio para modificar el contrato social el Artículo Primero Domicilio de la Sede Social: El señor socio Carlos Javier Badagnani, argentino, DNI 27.805.151, CUIL/CUIT 20-27805151-0, nacido el 07 de octubre de 1980, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Monseñor D'Andrea N° 1.033, Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y por otro lado el socio Mariano Hosmann, argentino, DNI 25.898.014, CUIL/CUIT 20-25898014-0, de estado civil casado en primera nupcias con la señora Cristina Carina Maset, DNI 26.144.260, profesión comerciante, nacido el 01 de marzo de 1977, domiciliado en Avenida Plottier N° 240, Barrio Los Canales de Plottier, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén: en este acto acuerdan a ser los cambio mencionados de la Empresa "PATRIMONIO EFICAZ S.R.L.", CUIT 30-71677727-4, inscripta bajo el N° 381, Folios 3186/3191, Tomo XVI-SRL, de fecha 22

de octubre de 2019 y cesión de cuotas y modificación de las Clausulas 4°, respecto a la distribución del capital y referida a la administración bajo el N° 290, Folios 2855/2860, Tomo XV-SRL de fecha 22 de septiembre de 2021. Artículo Primero: Dejando como nuevo domicilio legal y especial en la calle Roca N° 193 de Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En este acto autorizan al señor Ávila Ernesto Raimundo, DNI 23.400.562, para que firme todos los actos del contrato así como los edictos.

1p 14-04-23

“TRANSPORTE IARA SAS”

Por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “TRANSPORTE IARA SAS”. Socios: Toledo Ibáñez Eric Anthony, D.N.I. N° 92.859.063, CUIT N° 20-92859063-2, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de febrero de 1972, profesión comerciante, estado civil casado con Calalesina Andrea Elizabeth, D.N.I. N° 24.747.558, con domicilio en la calle Intendente Ernesto D. Meschini N° 395 de la Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén; Calalesina Andrea Elizabeth, D.N.I. N° 24.747.558, CUIL N° 27-24747558-9, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de septiembre de 1975, profesión comerciante, estado civil casado con Toledo Ibáñez Eric Anthony, D.N.I. N° 92.859.063, con domicilio en la calle Intendente Ernesto D. Meschini N° 395 de la Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén y Toledo Johana Evelyn, D.N.I. N° 39.132.067, CUIL N° 27-39132067-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de febrero de 1996, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Intendente Ernesto D. Meschini N° 395 de la Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. Denominación: “TRANSPORTE IARA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Transporte de Personas: Servicios de transporte terrestre de personas, incluye el transporte de personal de empresas con actividades mineras, petroleras, gasíferas, agropecuarias, ganaderas, constructoras, energéticas, químicas, comerciales, de servicios, ferroviarias, textiles, metalmecánicas y de turismo y el transporte de personas relacionado con servicios turísticos, escolares y religiosos. Transporte de Cargas: Servicios de transporte de cargas. Servicios: Alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, relacionadas con la industria del petróleo, del gas, de la construcción y las utilizadas en las actividades agropecuarias, con la provisión o no de personal. Constructora: Podrá realizar por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Montajes de instalaciones para la industria, tanques, cañerías, redes contra incendios, motores eléctricos, bombas de trasvase, cuadro de válvulas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. Comprende movimiento de suelos, excavaciones y desmontes. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la Ley respecto de materiales de construcción, herramientas, vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Toledo Ibáñez Eric Anthony, en la cantidad de 69.500; Calalesina Andrea Elizabeth, en la cantidad de 34.750 y Toledo Johana Evelyn, en la cantidad de 34.750. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no,

cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Toledo Ibáñez Eric Anthony, D.N.I. N° 92.859.063. Suplente: Calalesina Andrea Elizabeth, D.N.I. N° 24.747.558. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

1p 14-04-23

“DINARQ SAS”

Por instrumento privado de fecha 20 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “DINARQ SAS”. Socio: Jofre Guillermo, D.N.I. N° 26.640.122, CUIT N° 20-26640122-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de diciembre de 1977, profesión Arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en la calle Gobernador Anaya N° 3.903 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “DINARQ SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Comercial: Compra y venta de toda clase de equipos de aire acondicionado y de calefacción, sus partes, insumos, repuestos y accesorios. Reparación, armado e instalación, importación y exportación, distribución de los mismos y toda otra actividad anexa y conexas al objeto descripto. Fabricación: Fabricación y elaboración de toda clase de equipos de aire acondicionado y de calefacción, sus partes, insumos, repuestos y accesorios. Constructora: Podrá realizar por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Montajes de instalaciones para la industria, tanques, cañerías, redes contra incendios, motores eléctricos, bombas de trasvase, cuadro de válvulas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. Ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas, gas, agua, climatización y construcción de obras civiles. Comprende movimiento de suelos, excavaciones y desmontes. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la Ley respecto de materiales de construcción, herramientas, vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. Servicios: Alquiler de vehículos, máquinas y herramientas relacionadas con la industria del petróleo, del gas, de la construcción y las utilizadas en las actividades agropecuarias, con la provisión o no de personal. Transporte de Cargas: Servicios de transporte de cargas. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jofre Guillermo, en la cantidad de 139.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Jofre Guillermo,

D.N.I. N° 26.640.122. Suplente: Corbo Karen Paola, D.N.I. N° 25.788.221. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

1p 14-04-23

“NSC PATAGONIA SAS”

Por instrumento privado de fecha 29 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “NSC PATAGONIA SAS”. Socios: El Sr. Sergio Fernando Tapia, DNI 25.571.348, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25571348-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de octubre de 1976, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avda. Eva Perón 100, B° Don Bosco, Zapala, Neuquén, Argentina; el Sr. Cristian Marcelo Moreno, DNI 32.021.543, CUIL/CUIT/CDI N° 23-32021543-9, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de febrero de 1986, profesión Laboratorista, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Emiliano Such 347, B° Sector 3, Zapala, Neuquén, Argentina; el Sr. Nelson Javier Mellado, DNI 17.952.490, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17952490-3, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1966, profesión Topógrafo, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mendoza 1.358 Esq. San Juan, B° René Favalaro, Zapala, Neuquén, Argentina. Denominación: “NSC PATAGONIA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción de obras residenciales y no residenciales, construcción de obras viales; construcción, diseño y cálculo de redes de agua potable, red de líquidos cloacales, redes de gas y redes de incendios y otros servicios públicos; desmonte, limpieza y nivelación de terrenos residenciales y no residenciales; servicios inmobiliarios con bienes propios y no propios; compra y venta de materiales de construcción; asesoramiento de obras civiles y viales; construcción de obras de energía renovable; servicios de asesoramiento de ingeniería civil; servicios de asesoramiento de topografía y servicios de asesoramiento de laboratoristas. Capital: \$450.000, dividido por 450.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sergio Fernando Tapia, suscribe a la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristian Marcelo Moreno, suscribe a la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nelson Javier Mellado, suscribe a la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.571.348, Sergio Fernando Tapia. Suplente/s: DNI 32.021.543, Cristian Marcelo Moreno. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 14-04-23

“JMD ENTERTAINMENT SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “JMD ENTERTAINMENT SAS”. Socios: El Sr. Cristian Oscar de Iraola, DNI 28.989.089, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28989089-1, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1981, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Monseñor D’Andrea 1.033, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. María Emilia Barbero, DNI 35.668.272, CUIL/CUIT/CDI N° 27-35668272-1, de nacionalidad argenti-

na, nacido el 14 de febrero de 1991, profesión Docente, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Monseñor D'Andrea 1.033, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "JMD ENTERTAINMENT SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Todo tipo de eventos y espectáculos corporativos, deportivos, públicos o privados en los géneros teatrales, televisivos, cinematográficos, radiales y cualquier otro género. Exposiciones, congresos, ediciones musicales, incluidas la filmación, producción y distribución de películas, videos, grabaciones. Campañas publicitarias, representaciones y venta de artistas y deportistas. Logística y transporte de equipamiento. Inversión y aporte de capitales en sociedades, agrupaciones o uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse, avalar créditos, en el país o en el exterior operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Oscar de Iraola, suscribe a la cantidad de 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María Emilia Barbero, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.989.089, Cristian Oscar de Iraola. Suplente/s: DNI 35.668.272, María Emilia Barbero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 14-04-23

G2 Tecnología SAS

Se hace saber conforme fuera por Acta de Socios N° 4 celebrada el 30 de noviembre de 2022, se aprobó la disolución de la sociedad denominada: G2 TECNOLOGÍA SAS y se designó como liquidador a García Barra Germán Aurelio, DNI 18.880.274. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 28386/23, "G2 TECNOLOGÍA SAS s/Inscripción de Disolución y Liquidación", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

JADE VISIÓN SRL

Por instrumento de fecha 8 de febrero de 2023 y su modificatorio de fecha 16 de marzo de 2023, los Sres.: Javier Alberto Laborda, D.N.I. 33.237.527, CUIT 20-33237527-0, nacido el día 8 de septiembre de 1987, de profesión Óptico, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle Aca 89 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Eduardo Ángel Del Prete, D.N.I. 14.157.478, CUIT 20-14157478-8, nacido el día 22 de abril de 1960, de profesión Óptico, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Nora Stein, D.N.I. 17.942.031, domiciliado en calle Suipacha 536, Barrio Parque de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de

JADE VISIÓN SRL, en la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Óptica: Mediante la compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y fabricación de insumos, materias primas, artículos, servicios y productos de lentes de contacto blandas, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas, accesorios para la higiene y conservación de las lentes, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, inclusive para visión subnormal, prótesis y toda clase de productos de óptica; así como servicios de asistencia técnica, de equipamientos e instrumental óptico. Prestación de todo tipo de servicios relacionado con la especialidad óptica, dentro de los cuales se comprende la organización y dictado de seminarios y cursos relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá tomar y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicios y mantenimiento. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerentes a Javier Alberto Laborda, D.N.I. 33.237.527 y Eduardo Ángel Del Prete, D.N.I. 14.157.478, quienes aceptan el cargo, constituyen domicilio especial en Avenida Rivaritz Número 14 de la Ciudad de Plottier. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "JADE VISIÓN SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente N° 28334/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 05 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

INOXIDABLES GARCÍA S.R.L.

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios N° 7 de fecha 30/10/2016; N° 10 de fecha 10/09/2019 y N° 13 de fecha 20/09/2022, fue designado nuevamente en el cargo de Gerente el Sr. Luis Rodrigo García (DNI 22.186.111), en los respectivos períodos, conforme lo establece la Cláusula Quinta del contrato social.

1p 14-04-23

"LIMPETROL S.R.L."

Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 06/01/2023 se ha constituido una sociedad bajo la denominación: "LIMPETROL S.R.L.". Socios: Gustavo Adolfo González, argentino, nacido el 29/07/1962, Médico, DNI N° 14.676.992, CUIT 20-14676992-7, casado en primeras nupcias bajo el régimen de Comunidad de Bienes con la señora Elisabet Concepción Volpe (DNI N° 13.745.211), con domicilio real en la calle Olavarría N° 261 de Junín de los Andes y Facundo Ramiro González Volpe, argentino, nacido el 08/02/1991, soltero, comerciante, DNI N° 36.257.397, CUIL 20-36257397-2, con domicilio real en la calle Olavarría N° 255, ambos de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en la calle Olavarría N° 255 de la Ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros, el lavado de autos, camionetas, camiones cisternas y camiones playos; lavado de quipos especiales:

Piletas de acumulación, tanques estáticos para combustibles, válvulas industriales, máquinas viales, cutting box; extracción de lodos industriales: Desbarrado de cisternas, desbarrados de piletas de acumulación, desbarrados de cutting box. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1.000) cuotas sociales, con valor nominal de Pesos un mil (\$1.000) cada una. Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma, corresponderá a uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el tiempo que duré la sociedad. Se designa socio Gerente a ambos socios: Gustavo Adolfo González y/o Facundo Ramiro González Volpe, quien podrán actuar en forma indistinta. Fiscalización: En virtud a lo establecido en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades 19550 modificada por la Ley 27440 esta sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor que prescribe el Artículo 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LIMPETROL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Constitutivo", (Expte. N° 28303/23). Subdirección, 30 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

FRANSAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 8 de marzo de 2023, los Sres.: Francisco Javier Sanabria Figueredo, DNI N° 94.854.450, CUIT 20-94854450-5, nacido el 24 de julio de 1989, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelly Diana Rojas Cibils, DNI N° 95.372.728, CUIT 27-95372728-0, de profesión empresario, domiciliado en calle La Garza, Mzna. H s/n, Barrio Hipódromo, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Nelly Diana Rojas Cibils, DNI N° 95.372.728, CUIT 27-95372728-0, nacida el 12 de noviembre de 1994, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Javier Sanabria Figueredo, DNI N° 94.854.450, CUIT 20-94854450-5, de profesión ama de casa, domiciliada en La Garza, Mzna. H s/n, Barrio Hipódromo, Sector Los Hornitos, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de FRANSAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la construcción y comercialización, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de obras de infraestructura y edificaciones. Para ello podrá adquirir todo tipo de materia prima y tecnología ya sea de origen nacional o importada. Lo descrito es meramente enunciativo y no limitativo de los edificios a construir. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de Duración: 50 años. Capital: \$400.000. Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Se resuelve designar para actuar en carácter de Gerente al señor socio Francisco Javier Sanabria Figueredo, DNI N° 94.854.450, CUIT 20-94854450-5. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "FRANSAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. 28418/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

HERNANDEZ MARTINEZ S.R.L.

Por instrumento de fecha 24 de febrero de 2023 y modificatorio del 9 de marzo de 2023, las siguientes personas: Sra. Chapay Carmen Griselda, DNI 28.387.317, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de noviembre del año 1980, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Zampa 1.451 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y la Sra. Recia Hernández Florencia Agustina, DNI 33.939.860, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 02 de noviembre del año 1988, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Copihues 1.034 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "HERNANDEZ MARTINEZ S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la construcción, refacción y ampliación de inmuebles, estructuras metálicas, premoldeados o de hormigón obras civiles y comerciales y arquitectura de cualquier tipo y su comercialización. Plazo de Duración: 90 años. Capital: Pesos doscientos mil (\$200.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Gerente. El Gerente en el desempeño de sus funciones representará a la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar los actos jurídicos y contratos necesarios para la consecución de los fines sociales, siendo designado por término indefinido hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. Administradores: Designar Gerente a la Sra. Recia Hernández Florencia Agustina, CUIT N° 27-33939860-2, quien acepta el cargo conferido firmando el presente instrumento. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 28379/23, "HERNANDEZ MARTINEZ S.R.L. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

METAL ORO S.A.

Se hace saber su constitución por instrumento público del 10/06/2022. Socios: Ferreyra Benito Edgardo, DNI N° 13.842.241, argentino, nacido el 10 de julio de 1960, comerciante, divorciado, domiciliado en calle España 1.144 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza; Ferreyra David Edgardo, DNI N° 28.844.536, argentino, nacido el 6 de junio de 1981, comerciante, casado con Agüero Aro Liliana Andrea, DNI N° 18.872.296, domiciliado en calle Antonio Berni 2.335 de la Ciudad de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz; Ferreyra Ana Ruth, DNI N° 33.578.245, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1987, comerciante, soltera, domiciliada en calle Pasaje San Marcos 4.619 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza. Denominación: "METAL ORO S.A.". Domicilio Social: Calle 4, Km. 0,2, Chacra 101B de la Ciudad de Centenario, Prov. del Neuquén. Objeto: Tendrá por objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de manera directa y a través de terceros subcontratados en el país o en el extranjero, a la actividad: Construcción: Mediante la elaboración de proyectos, dirección, administración, mantenimiento, ejecución y realización de obras civiles, incluyendo las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, viviendas, urbanizaciones, caminos, pavimentos, mensuras obras de ingeniería o de arquitectura, sean de carácter público o privado. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas (200) acciones de un mil pesos (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Ferreyra Benito Edgardo, acciones suscriptas: 70; Ferreyra David Edgardo, acciones suscriptas: 65 y Ferreyra Ana Ruth, acciones suscriptas: 65. Cada uno de los accionistas ha integrado en efectivo el 25% de la suscripción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres

ejercicios. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55 de la LGS. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre. Se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ferreyra Benito Edgardo y Director Suplente: Ferreyra David Edgardo, habiendo aceptado los cargos y ambos constituyendo domicilio especial en calle Alberdi 216 oficina 4, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Art. N° 256 LGS). El presente edicto fue ordenado en Expediente N° 27707/22, "METAL ORO S.A. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 7 de septiembre de 2022.

1p 14-04-23

"ALTARES NEUQUÉN COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAS"

Se hace saber que por Reunión de Socios Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de julio de 2021, los socios de "ALTARES NEUQUÉN COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAS", resolvieron aceptar la renuncia al cargo de Administrador Titular de la Sra. Natalia Muñoz, DNI 25.711.806 y aceptar la renuncia al cargo de Administrador Suplente del Sr. Jonatan Rubén Gallego, DNI 29.773.635. Asimismo, resolvieron la designación al cargo de Administrador Titular al Sr. Cristian Germán Campo, DNI 31.600.553 y la designación al cargo de Administrador Suplente a la Sra. Mayra Yanet Campo, DNI 33.302.369. Se hace saber que por Reunión de Socios Extraordinaria N° 2 de fecha 10 de noviembre de 2022, los socios de "ALTARES NEUQUÉN COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAS", resolvieron la modificación del contrato social en su artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "ALTARES NEUQUÉN COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero". Asimismo, resolvieron la modificación de la sede social, se establece como sede social en la calle Carlos H. Rodríguez N° 330, Piso "6", Oficina "A" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

"A.S. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ADMISIÓN SAS"

Por instrumento privado de fecha 03 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "A.S. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ADMISIÓN SAS". Socios: El Sr. Marcelo Martín Maldonado, DNI 21.449.662, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21449662-4, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1969, profesión Policía, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Jesús Meriño Villanueva 516, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Sergio Edgardo Alveal, DNI 18.180.191, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18180191-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de agosto de 1966, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Manuel Ruival 1.661, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "A.S. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ADMISIÓN SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Vigilancia y protección de bienes y personas en establecimientos, espectáculos y convenciones en general, en zonas urbanas o rurales. 2) Instalación, mantenimiento y explotación de centrales, alarmas y sistemas de seguridad en general. 3) Servicio de limpieza, maestranza y mantenimiento de instalaciones en establecimientos en general. Capital: \$500.000, dividido por 500.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Marcelo Martín Maldonado, suscribe a la cantidad de 225.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sergio Edgardo Alveal, suscribe a la cantidad de 275.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 18.180.191, Sergio Edgardo Alveal. Suplente/s: DNI 21.449.662, Marcelo Martín Maldonado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 03 de abril.

1p 14-04-23

“Yvyra SAS”

Por instrumento privado de fecha 15 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “Yvyra SAS”. Socios: El Sr. Néstor Omar Ramírez, DNI 28.140.541, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28140541-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de octubre de 1980, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Notros 348, Plottier, Neuquén, Argentina, la Sra. Gladys Viviana Landriel, DNI 31.925.107, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31925107-9, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de octubre de 1985, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Notros 348, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “Yvyra SAS”. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades: a) Aserradero: Explotación de bosques y montes. Extracción de productos derivados de la madera, su comercialización. b) Carpintería de Obra: Aserrado de la madera, elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros elaborados y de fibra, puertas, marcos y cualquier otro producto relacionado. c) Elaboración de madera para tonelería, pisos, perfiles, virutas, lana y cualquier otro destino; d) Tratamientos para preservar la madera; e) Comercialización de todo tipo de materiales para la construcción de bienes inmuebles. f) Comercialización de todo tipo de maderas. g) Comercialización de indumentaria femenina y masculina. h) Comercialización de productos de ferretería en general. i) Transporte terrestre de carga pesada y no pesada en general; servicio de fletes de mercancías. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Néstor Omar Ramírez, suscribe a la cantidad de 69.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Gladys Viviana Landriel, suscribe a la cantidad de 69.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.140.541, Néstor Omar Ramírez. Suplente/s: DNI 31.925.107, Gladys Viviana Landriel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 14-04-23

“DRECH SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “DRECH

SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Dalmiro Ramón Eleomar Charreun, DNI 34.804.944, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34804944-6, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de enero de 1990, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Laguna Blanca s/n, Lote 55, B° Residencial, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "DRECH SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Alquiler de toda clase de inmuebles propios, dentro y fuera del país, como casas, departamentos oficina, local, terrenos, galpones y cualquier otra clase de inmuebles; 2) Alquiler de bienes muebles, tales como: Contenedores (para vigilancia, comedor oficina o vivienda) y vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, carrotaques, tractocamiones, volquetas, furgones, acoplados, semirremolques, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer; 3) Alquiler de maquinaria ligera y pesada como: Carro macho, grúa, motosoldadoras, brazo hidráulico, cargador, cama alta, cama baja, maquinaria agrícola y demás vehículos o maquinaria que posea la empresa; 4) Prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, técnico y demás actividades vinculadas con los rubros agrícola, petrolífero y de la construcción. Suministrar servicios y asesoramiento en materia auditoría, publicidad, propaganda, "marketing", imagen, reestructuración, "reingeniería empresarial", tercerización de producción, mantenimiento u otros servicios de empresas. Prestar servicios técnicos, de asesoría y de provisión de bienes necesarios para la operatoria cotidiana de empresas en los diferentes campos de explotación del petróleo y gas, así como de los rubros de la construcción y agrícola; 5) Servicio de transporte con o sin chofer. Capital: \$160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Dalmiro Ramón Eleomar Charreun, suscribe a la cantidad de 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34.804.944, Dalmiro Ramón Eleomar Charreun; DNI 13.718.205, Sara Rosa Álvarez. Suplente/s: DNI 38.063.737, Ana Lucía Lucero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 14-04-23

"C.O. SAS"

Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "C.O. SAS". Socios: El Sr. Miguel Ángel Fuhr, DNI 25.133.191, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25133191-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1976, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Perito Moreno 846 0, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "C.O. SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta y distribución de artículos de limpieza. Capital: \$139.000, dividido por 139.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Miguel Ángel Fuhr, suscribe a la cantidad de 139.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá de-

signarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.133.191, Miguel Ángel Fuhr. Suplente/s: DNI 25.276.691, Verónica Gabriela Aniceta Ochoa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 28 de febrero.

1p 14-04-23

“J.A.G CONSTRUCCIONES SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “J.A.G CONSTRUCCIONES SAS”. Socios: El Sr. Juan Antonio González López, DNI 94.528.767, CUIL/CUIT/CDI N° 20-94528767-6, de nacionalidad paraguaya, nacido el 04 de mayo de 1982, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Desaguadero 831, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “J.A.G CONSTRUCCIONES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Locación y Venta: Mediante: a) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler e intermediación de máquinas, herramientas, rodados e insumos viales para la construcción; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permutas, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierra para la subdivisión y su posterior venta. 2) Servicios: a) Construcción, compraventa, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. proporcionar asesoría y asistencia técnica relativas a la actividad mencionada anteriormente. 3) Servicios Conexos: Elaboración, distribución y servicio de bombeo de hormigón elaborado y la realización de movimientos de suelo, destinados a la industria de la construcción. Capital: \$200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Antonio González López, suscribe a la cantidad de 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94.528.767, Juan Antonio González López. Suplente/s: DNI 95.039.295, Carmen Irala Barboza. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 14-04-23

“SERVICIOS LARRAOL SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “SERVICIOS LARRAOL SAS”. Socios: El Sr. Bruno Guido Allemanni, DNI 33.871.000, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33871000-4, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1988, profesión Ingeniero Industrial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chacabuco 833, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Juan Marcelo Jerez, DNI 26.009.925, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26009925-7, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de septiembre de 1977, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gregorio Pavlov 585, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Pedro Darío Allemanni, DNI 31.240.686, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31240686-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1984, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Nicaragua 3.219, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “SERVICIOS LARRAOL SAS”. Plazo de Duración: 99

años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de flota de vehículos livianos y pesados afectados a la actividad petrolera, mediante reparaciones metalúrgicas de fundición, fabricación y transformación de metales, máquinas, motores, herramientas, repuestos y accesorios, unidades mecánicas y partes, desarme y arme de partes, fabricación mediante mecanizado de partes dañadas, reparación de árboles de transmisión, control y reparación de rodamientos de ruedas, servicios de lubricación, cambio de aceite, filtros y sistemas de transmisión. Capital: \$180.000, dividido por 180.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Bruno Guido Allemanni, suscribe a la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Juan Marcelo Jerez, suscribe a la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pedro Darío Allemanni, suscribe a la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.871.000, Bruno Guido Allemanni. Suplente/s: DNI 26.009.925, Juan Marcelo Jerez; DNI 31.240.686, Pedro Darío Allemanni. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 14-04-23

S.L.I. SAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01 de marzo de 2023, la socia de SLI SAS resolvió modificar el Artículo Primero: Denominación y Domicilio que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina: "S.L.I SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Y el Artículo Tercero. Objeto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Prestación de servicios de gerenciamiento, consultoría, coordinación y logística de proyectos de trabajo y equipos de trabajo relacionados directa o indirectamente con las industrias petroleras, gasíferas y de la construcción". El presente edicto fue ordenado en el Expediente: (Expte. 28307/23), "S.L.I SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

SOTO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

Por instrumento de fecha 22/03/2023, las siguientes personas: Luis Eustaquio Soto, uruguayo, nacido el 04/05/1963, DNI 92.532.954, CUIT 20-92532954-2, casado, empresario y Rosalba María Masetto, argentina, DNI 22.287.004, CUIT 27-22287004-1, argentina, nacida el 03/06/1971, casada, empresaria; cónyuges entre sí y domiciliados en El Maitén N° 1.091 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neu-

quén, celebraron el contrato social de SOTO Servicios Industriales S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, fletes y acarreos, auxilios y remolques, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado, cumpliendo para ello con las normas y reglamentaciones de la Comisión y Dirección Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales de aplicación en cada caso. b) Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.). c) Construcción y venta de viviendas y edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles; compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios en inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. d) Alquiler de máquinas, herramientas, equipos, relacionados con la industria energética, metalúrgica, petrolera y minería, sin personal. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas parte de pesos cien (\$100) cada una. Luis Eustaquio Soto, suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas que representan un capital de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) y Rosalba María Masetto, suscribe seiscientas (600) cuotas que representan un capital de pesos sesenta mil (\$60.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (1) o más Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Administradores: Luis Eustaquio Soto, DNI 92.532.954. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "SOTO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. N° 28448/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 05 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

EL ORIGEN BEER HOUSE S.R.L.

Se hace saber que a los 5 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 10:00 hs., se reúnen los integrantes de la sociedad denominada: EL ORIGEN BEER HOUSE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, al Tomo XVI, N° 389, Folios 3058/3066 de fecha 14 de septiembre del año 2018, en su sede social, presentes los socios de la misma, el Sr. Juan Pablo Vega, DNI 27.894.572, CUIL N° 20-27894572-4 y el Sr. Fleitas Juan Walter, DNI 26.897.146, CUIT 20-26897146-8; los que representan el 100% del capital social y también en este acto presente la Sra. Sandoval Miriam Andrea, DNI 31.547.068, CUIL 23-31547068-4, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en calle Saavedra 420, Carot, General Fernández Oro, Río Negro. En el cual el Sr. Fleitas Juan Walter, titular de 67 cuotas sociales de la sociedad EL ORIGEN BEER HOUSE S.R.L., cede, vende y transfiere a título oneroso, la cantidad de 41 cuotas sociales al Sr. Vega Juan Pablo, DNI 27.894.572 y que también por contrato de fecha 5 de diciembre de 2022; el Sr. Fleitas Juan Walter, cede, vende y transfiere la cantidad de 26 cuotas sociales a la Sra. Sandoval Miriam Andrea, DNI 31.547.068, CUIL 23-31547068-4, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en calle Saavedra 420, Carot, General Fernández Oro, Río Negro. En consecuencia de las cesiones queda modificada la Cláusula Quinta del Contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000), que se divide en 134 cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Totalmente suscritas e integradas, de la siguiente manera: El Sr. Vega Juan Pablo, suscribe 108 cuotas sociales, por la suma de pesos ciento ocho mil (\$108.000) y la Sra. Sandoval Miriam Andrea, suscribe 26 cuotas sociales por la suma de veintiséis mil pesos (\$26.000). El

capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión unánime del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y el tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En el mismo acto, el Sr. Fleitas Juan Walter renuncia a su cargo como socio Gerente, siendo designado como socio Gerente de la sociedad el Sr. Vega Juan Pablo. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "EL ORIGEN BEER HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. 28257/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 4 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

LABORAR S.R.L.

Por instrumentos de fechas 06/12/2022 y 15/02/2023, los Sres.: Facundo Daniel Corchio, argentino, DNI 33.341.381, nacido el 02/02/1988, CUIL 20-33341381-8, empleado, casado en primeras nupcias con Daiana Soledad Vásquez Cárcamo, DNI 34.662.195, con domicilio en Belisle 1.746 de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Kohan Miguel Ángel, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1955, titular de DNI 11.926.401, empresario, divorciado, con domicilio en la calle Jujuy 651, Piso 5 de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedieron el total del capital social que poseían de LABORAR S.R.L., un total de 670 cuotas sociales a los Sres. Irigoyen Martín Miguel, DNI 24.662.208, argentino, Abogado, divorciado, con domicilio en Australia 532 de Neuquén, Pcia. del Neuquén, nacido el 11 de mayo de 1975 y el Sr. Miguel Antonio Irigoyen, DNI 10.491.795, CUIT 20-10491795-0, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 03/02/1953, divorciado, de profesión Médico, con domicilio en Piuquén 673 de Neuquén, Pcia. del Neuquén y modificaron los Artículos Tercero y Cuarto del contrato social, que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Instalación, locación y explotación de servicios de medicina laboral, establecimientos asistenciales, consultorios, centros de salud, odontológicos, sanatorios y clínicas médicas, abarcando la medicina laboral y todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan con la salud humana. B) Producción, industrialización, comercialización, financiación, exportación, importación, compra y venta de todo tipo de instalaciones, aparatología, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales, productos químicos, farmacéuticos, medicinales y/o cualquier otro elemento que se destine al uso práctico de la medicina. C) Organización de eventos, shows artísticos, producción de eventos artísticos, musicales y teatrales a desarrollarse en vivo, de manera radial, televisiva o cualquier forma de transmisión digital, provisión, alquiler o venta de todo tipo de elementos relacionados a los mismos". y "Artículo Cuarto: El capital societario se establece en pesos sesenta y siete mil (\$67.000,00), que se dividen en seiscientos setenta (670) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. El Sr. Martín Miguel Irigoyen, suscribe trescientas treinta y cinco (335) cuotas y el señor Miguel Antonio Irigoyen, suscribe trescientas treinta y cinco (335) cuotas". El Sr. Kohan Miguel Ángel, DNI 11.926.401, renuncia al cargo de Gerente. Designar Gerentes a Martín Miguel Irigoyen y Miguel Antonio Irigoyen. Establecer la sede social y fiscal en calle Leloir 451, Piso 7, Of. 6 de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "LABORAR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Objeto y Dirección de Sede Social), Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. N° 28263/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

“MALAVELLA SERVICIOS INTEGRALES SAS”

Por instrumento privado de fecha 3 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MALAVELLA SERVICIOS SAS”. Socios: José Damián Pons, DNI N° 29.145.078, CUIT N° 20-29145078-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1981, profesión empresario, estado civil viudo, con domicilio en la Calle 3, Lote 314 s/n, Barrio Rincón Club de Campo, Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y Carlos Ignacio Ansorena, DNI N° 27.150.001, CUIT N° 20-27150001-8, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de febrero de 1979, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en la calle Violeta Parra N° 319 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Denominación: “MALAVELLA SERVICIOS INTEGRALES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Construcción y reforma de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación de las mismas, que incluye servicios de limpieza, pintura, decoración, acabado. Actividades de compra, venta, intermediación y alquiler de toda clase de insumos y materiales relacionados con la construcción, la actividad petrolera, la explotación minera, el transporte terrestre, la actividad deportiva y recreativa, materias primas, insumos químicos para la fabricación de toda clase de bienes. Exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios. Alquiler con o sin operador/chofer y venta de todo tipo de equipos, herramientas, maquinarias y vehículos para comercios, la construcción civil y vial, la minería y el petróleo y sus servicios relacionados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar equipos, maquinarias y vehículos y sus partes integrantes, para su adecuación a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente equipos, maquinarias y vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Servicios de asesoramiento y gestión de transporte nacional e internacional de mercaderías. Servicios de provisión de transporte automotor de cargas y sustancias. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios. Capital: \$250.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$25 y un voto cada una, suscriptas por José Damián Pons, por 5.000 acciones y Carlos Ignacio Ansorena, por 5.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titulares: José Damián Pons, DNI N° 29.145.078 y Carlos Ignacio Ansorena, DNI N° 27.150.001. Suplente: Melín Alicia Molina Lagos, DNI N° 38.101.903. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 14-04-23

“4 ASES CALZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Se hace saber que por Esc. 1576, F° 3258 del 22/12/2022 y Esc. 379, F° 748 del 20/03/2023, ambas del Reg. 4-Centenario, los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Zulema Cecilia Capozzoli, argentina, DNI 4.761.358, CUIT 27-04761358-8 y Ramón Matías Córdoba, argentino, DNI 7.573.368, CUIT 20-07573368-3, domiciliados en Unidad Funcional 46 del Barrio Rincón Club de Campo de la Ciudad de Neuquén; Mariela Anita Córdoba, argentina, divorciada, Traductora Pública en Inglés, DNI 20.436.005, CUIT 27-20436005-2, Marisel Cecilia Córdoba, argentina, divorciada, empresaria, DNI 20.793.873, CUIT 23-20793873-4, Mónica Silvina Córdoba, argentina, divorciada, empresaria, DNI 21.785.530, CUIT 27-21785530-1, Mariana Victoria Córdoba, argentina, soltera, Abogada, DNI 23.201.065, CUIT

27-23201065-2 y Mariel Virginia Córdoba, argentina, casada en primeras nupcias con Santiago Ernesto Schmoll, empresaria, DNI 24.413.436, CUIT 27-24413436-5, domiciliadas en Alcorta 47 de la Ciudad de Neuquén, celebraron el siguiente contrato: Ramón Matías Córdoba, cede en forma gratuita, sin modo, cargo o condición alguna a favor de Marisel Cecilia, Mónica Silvina, Mariel Virginia, Mariela Anita y Mariana Victoria, todas de apellido Córdoba, la cantidad de 12 (doce) cuotas, 24 (veinticuatro) cuotas, 19 (diecinueve) cuotas, 15 (quince) cuotas y 10 (diez cuotas) respectivamente y Zulema Cecilia Capozzoli, cede y transfiere a favor de Mariana Victoria Córdoba a título gratuito, sin modo, cargo o condición alguna, transmitiendo en consecuencia todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene sobre las mismas, de "4 ASES CALZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por instrumento privado de fecha 04 de agosto de 1999 y Anexo de fecha 17 de diciembre de 1999, inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 011, Folios 063/067, Tomo I, en fecha 09 de febrero de 2000. En este estado Marisel Cecilia, Mónica Silvina, Mariel Virginia, Mariela Anita y Mariana Victoria, todas de apellido Córdoba, proceden a modificar la Cláusula Quinta: "Quinta: El capital social es de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 cuotas iguales de \$1.000 (pesos un mil) cada una, las que están totalmente suscriptas e integras por las socias en las siguientes proporciones: Marisel Cecilia Córdoba, 27 (veintisiete) cuotas por la suma de \$27.000, Mónica Silvina Córdoba, 24 (veinticuatro) cuotas por la suma de \$24.000, Mariel Virginia Córdoba, 19 (diecinueve) cuotas, Mariela Anita Córdoba, 15 (quince) cuotas, Mariana Virginia Córdoba, 15 (quince) cuotas". y modifican la Cláusula Octava: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Marisel Cecilia Córdoba y Mónica Silvina Córdoba, quienes actuarán en forma individual en calidad de Gerentes, con la limitación que para disponer o gravar los bienes se requerirá la firma conjunta. Los Gerentes se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/ los Gerentes/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

1p 14-04-23

"ALIWEN SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L."**Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de "ALIWEN SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.". 1) Socios: Lidia Mabel Galliussi, argentina, nacida el 02 de febrero de 1958, soltera, de profesión Productor y Asesor de Seguros, inscripta en el Registro de Productores y Asesores de Seguros, con Matrícula N° 83740, expedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.742.992, CUIL N° 27-11742992-5, domiciliada en calle Rivadavia N° 845, PB, Área Centro de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Catherine Sonia Acuña Abarzúa, chilena, radicada en fecha 18 de diciembre de 1990, Expte. N° 610891192, según consta en el respectivo DNI, nacida el 04 de diciembre de 1979, soltera, de profesión Productor y Asesor de Seguros, inscripta en el Registro de Productores y Asesores de Seguros con Matrícula N° 73396, expedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.957.699, CUIL N° 27-92957699-9, domiciliada en Complejo el Chocón, Mza. L 1 J, Local 1, Parque San Patricio del Chañar, Añelo, Provincia del Neuquén y Luciana Inés Quiroga, argentina, nacida el 13 de enero de 1978, soltera, de profesión Productor y Asesor de Seguros, inscripta en el Registro de Productores y Asesores de Seguros con Matrícula N° 87871, expedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.381.618, CUIL N° 27-26381618-3, domiciliada en calle Olivares 5.637, B° Vna. Norte Rural de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; todos mayores de edad y capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha instrumento constitutivo que fuera suscripto en fecha 30 días del mes de enero de

2023. 3) Razón Social: "ALIWEN SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.". 4) Domicilio Legal: En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros y asesorar a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a los prescripto por el Artículo 141 del Código Civil y Comercial. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una, importe que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo en un 25% en este acto, de la siguiente forma: Lidia Mabel Galliussi, suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de \$18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta); Catherine Sonia Acuña Abarzúa, suscribe 15 (quince) cuotas de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de \$3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) y Luciana Inés Quiroga, suscribe 10 (diez) cuotas de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de \$2.500 (pesos dos mil quinientos), lo que suma la totalidad del capital social. 8) Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes que sean socios, en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa como socio Gerente, a la Sra. Luciana Inés Quiroga quien de conformidad acepta el cargo en este acto y constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550, en la calle Olivares 5637, B° Vna. Norte Rural de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 9) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "ALIWEN SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 28357/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, ... de ... de 2023.

1p 14-04-23

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 12/2023 Expediente N° 49835/2022

Objeto: Contratación de una empresa que realice la ejecución de las obras necesarias para las refacciones del inmueble de la calle Río Dulce N° 844 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima.

Presupuesto Oficial: \$13.650,000 (pesos trece millones seiscientos cincuenta mil).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Fechas Únicas de Visita: 21 y 24 de abril de 2023, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al Teléfono: (011) 70932060 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Desgarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la Página Oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el Acto de Apertura de Ofertas, deberán completar y enviar el formulario: "Constancia de Constitución de domicilio especial y correo electrónico", disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, en la calle Río Dulce N° 844, Neuquén, Provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, en la calle Río Dulce N° 844, Neuquén, Provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 15 de mayo de 2023 a las 11:00 hs..

3p 17, 31-03 y 14-04-23

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 46/12-0169-LPU22

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional para la siguiente obra:

Objeto: Obra: Construcción de oficina para puesto de control de pesos y dimensiones, 12 Dto. Neuquén, Ruta Nacional N° 22 - Provincia del Neuquén.

Ubicación: R.N. 22, Km. 1.260,5 - Senillosa, Puesto Desendente, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$48.857.000,00), actualizado al mes de agosto de 2022, con un Plazo de Obra de siete (7) meses y un Plazo de Garantía de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 (\$488.570,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el Sistema CONTRAT.AR.:

(<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de mayo de 2023 a las 10:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); mediante el Sistema CONTRAT.AR.:(<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, a partir del 28 de marzo de 2023 hasta siete (7) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 28 de marzo de 2023.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina

Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011 4343-8521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a:

transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

4p 28-03; 05, 14 y 21-04-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Vía de Excepción Enero - Marzo de 2023

Servicios Varios:

Expediente Digital GDE N° EX-2022-01722965- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-2924/2022. Decreto N° 52. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma CD Team Evasion, por evento Oceanman.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00554966- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-3383/2023. Resolución N° 103. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma El Prado SA, por servicio de alojamiento.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00540095- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-3377/2023. Resolución N° 102. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Proyectos del Valle SAS, por alquiler de baños químicos.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00493487- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003366/2023. Resolución N° 84. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Mercado Sergio, por evento servicio de catering.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00464431- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003348/2023. Resolución N° 86. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Machado Mariana Ale, por servicio de transporte.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00432122- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8515-001839/2023. Disposición N° 15. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Tula Roberto, por servicio de transporte.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00445061- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003350/2023. Resolución N° 101. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Massari SA, por alquiler de camioneta.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00307776- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 815-001810/2023. Resolución N° 72. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Imbert Alejandra, por Payadores.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00276945- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003290/2023. Resolución N° 64. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Gorlero Jorge, por alquiler de camioneta.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00113799- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8515-001776/2023 Resolución N° 61. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Beynon Nelson Ariel, por Payadores.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00328938- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Docu-

mental N° 8515-001821/2023. Decreto N° 54. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Machado Mariana Ale, por servicio de transporte.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-0014947- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003212/2023. Resolución N° 53. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Infront Moto Racing, por evento MXGP.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-0014947- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003212/2023. Resolución N° 53. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Más Eventos, por evento MXGP.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00221073- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003277/2023. Resolución N° 82. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Quality Clean Solutions S.A, por ampliación horas mantenimiento.

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00361469- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003319/2023. Resolución N° 63. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Massari SA, por alquiler de camioneta.

Expediente Digital GDE N° EX-2022-02367683- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8515-001623/2023. Resolución N° 8. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Arreando coplas, por alquiler de Payadores.

Combustible:

Expediente Digital GDE N° EX-2023-00117912- -NEU-DESP#MTUR y Físico de Gestión Documental N° 8500-003242/2023. Resolución N° 17. Contratación Directa Excepción. Contratación de la Firma Secorvep SA, por la adquisición de combustible.

1p 14-04-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Abril de 2023

Expediente Digital GDE N° 2023-00305559-NEU-LEGAL#MTDS y Físico de Gestión Documental N° 9900-002519/2023. Decreto N° 611/2023. Solicitud de Provisión N° 9033 S.A.FI.PRO. Contratación Directa Excepción - Nivel 1 con más de un Presupuesto N° 8, a la Firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (R2909/11740), por la adquisición de veinte mil (20.000) tarjetas alimentarias precargadas y la Firma Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (Q6808/51060), por la adquisición de diez mil (10.000) tarjetas alimentarias precargadas, destinadas a familias de escasos recursos de la Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

Llamado a Concurso de Ingreso de Personal destinado a la Obra Colector Cloacal del Oeste II en Neuquén Capital.

Ref. 1 - Oficial Mantenimiento de Redes (8 Vacantes)

La misión del puesto es asistir en todo lo relativo a reparaciones y/o reclamos varios de la red.

Requisitos Excluyentes:

- Título Secundario completo.
- Carnet de Conducir Profesional.
- Disponibilidad Full Time.

Preferente:

- Manejo de Equipos Vector o de Vacío.
- Carnet de Conducir Clase E1.

Ref. 2 - Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales (4 Vacantes)

La misión es realizar el mantenimiento del sistema.

Requisitos Excluyentes:

- Título Secundario completo.
- Disponibilidad Full Time.
- Experiencia comprobable en tareas de mantenimiento y operación.

Preferente:

- Conocimientos Generales de Electricidad.
- Manejo de PC.

Ref. 3 - Administrativo/a Calificado/a (1 Vacante)

El objetivo del puesto es contribuir al óptimo funcionamiento administrativo de las necesidades de la Gerencia.

Requisitos Excluyentes:

- Título Secundario completo.
- Carnet de Conducir "Clase B1".
- Acreditar de 3 a 5 años de experiencia en tareas administrativas.

Preferente:

- Manejo de programas y aplicaciones de Sistemas de Gestión de Trámites de la Administración Pública - SAFIPRO - GDE - Nivel Avanzado.
- Sólidos conocimientos de Paquete Office.

Ref. 4 - Cadista (2 Vacantes)

El objetivo del puesto es contribuir con información actualizada a los Sistemas de Registros de la Gerencia General.

Requisitos Excluyentes:

- Técnico Maestro Mayor de Obra.
- Carnet de Conducir.
- Acreditar de 3 a 5 años en realización de informes y registración de datos técnicos.

Preferente:

- Manejo de instrumental topográfico.
- Dominio de Autocad - Sistema GIS.
- Lectura/Interpretación de Planos.
- Conocimiento de Paquete Office.

Ref. 5 - Inspector de Mantenimiento (2 Vacantes)

La misión del puesto es llevar adelante las inspecciones relativas al mantenimiento de la red del sistema de agua y saneamiento de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos Excluyentes:

- Técnico Maestro Mayor de Obra.
- Carnet de Conducir "Clase B1".
- Acreditar de 3 a 5 años en tareas similares.

Preferente:

- Capacidad de redacción y elaboración de informes.
- Manejo de PC.

Ref. 6 - Inspector Medidores/Conexiones/Efluentes (1 Vacante)

La finalidad del puesto es llevar a cabo las inspecciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de agua y cloaca en la Ciudad de Neuquén.

Requisitos Excluyentes:

- Técnico Químico.
- Carnet de Conducir "Clase B1".
- Acreditar de 2 a 3 años en tareas similares a muestreos - relevamientos de instalaciones sanitarios - elaboración de informes.

Preferente:

- Conocimiento en tratamiento de efluentes.
- Sólido manejo de Paquete Office.

Ref. 7 - Inspector de Mantenimiento (2 Vacantes)

La misión del puesto es contribuir a prevenir el fuera de servicio de las instalaciones buscando la mejora continua.

Requisitos Excluyentes:

- Técnico Electricista/Electromecánico.
- Carnet de Conducir "Clase B1".
- Acreditar 3 años de experiencia en tareas similares.

Preferente:

- Conocimiento de motores eléctricos - electrobombas - circuitos eléctricos - EPP.
- Interpretación de planos y diagramas.

Ref. 8 - Projectista (1 Vacante)

El objetivo del puesto es contribuir a la organización en la elaboración de los proyectos manteniendo la compatibilidad entre las obras y el sistema de agua y cloaca en la Ciudad de Neuquén.

Requisitos Excluyentes:

- Título Ingeniero/a Civil o Hidráulico.
- Carnet de Conducir "Clase B1".
- Acreditar de 3 a 5 años de experiencia en tareas similares.

Preferente:

- Dominio de AutoCAD
- Conocimiento de Paquete Office.
- Manejo del equipamiento topográfico.

• Las inscripciones se recibirán desde el día lunes 24 de abril a partir de las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del martes 02 de mayo inclusive, a través del siguiente link: <https://forms.gle/m3yzyxGHD4f5abZoC8>.

- O Código QR:



Completando el formulario y adjuntando la documentación en un solo documento formato PDF:

1. Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio actualizado).
2. Curriculum Vitae.

3. Constancia de CUIL.
4. Constancia de últimos dos votos emitidos (o constancia de no infractor).
5. Constancia de Títulos, certificados de capacitación, de trabajo y demás que fueron requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
6. Certificado de Antecedentes emitido por la Policía de la Provincia del Neuquén - actualizado (no es válido el Certificado Nacional).

Para informarse acerca de las bases y condiciones del Concurso ingresar a la página: <http://www.epas.gov.ar/concursos/>.

Consultas a través del correo electrónico: concursocepas@gmail.com.

1p 14-04-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 124/23
Expediente N° 1040-001103/23
Digital EX-2023-00445168-NEU-SGA#MGE

Objeto: Adquisición 200 equipos informáticos.

Destino: Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2023 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., en la Dirección de Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calles Manuel Belgrano y Colón de la Ciudad de Neuquén, Piso 1°, Oficina N° 307.

Consulta de Pliegos: Hasta el día 19 de abril a las 15:00 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calles Manuel Belgrano y Colón de la Ciudad de Neuquén - Teléfono: 4494242 o vía mail a: compras-cpe@neuquen.gov.ar.

1p 14-04-23

CONVOCATORIAS

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2023 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), sita en la calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (LGS).

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°) Consideración de los documentos establecidos por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley Ge-

neral de Sociedades N° 19550 (Estados Financieros, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo), correspondientes al Ejercicio Social N° 64, finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Punto 3°) Consideración de la gestión del Directorio integrado por los Sres. Cr. Alejandro M. Visentin, Cra. Adriana Velasco, Cr. Marcelo Humberto Berenguer, Cr. Néstor A. Pizzi y Cr. Patricio Ezequiel M. Isolabella y de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 4°) Determinación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes de conformidad al Art. 20 del Estatuto del Banco Provincia del Neuquén S.A. y elección de los Directores Titulares por vencimiento de mandatos y por la determinación que correspondiere.

Punto 5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Social N° 64, comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Punto 6°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente para el Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero de 2023 y 31 de diciembre 2023.

Fdo. Directorio: Cr. Miguel Alejandro Visentin, Presidente.

1p 14-04-23

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), sita en la calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 235 de la Ley General de Sociedades (LGS).

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°) Emisión de Obligaciones Negociables: a) Propuesta de creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta Dólares Estadounidenses cincuenta millones USD50.000.000,00 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el "Programa"), para emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado y con o sin garantía de terceros. b) Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa. c) Delegación en el Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A. de: (i) Las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del Programa y de las eventuales emisiones de obligaciones negociables bajo éste, incluyendo pero no limitando a: La época, monto, plazo, moneda y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate; (ii) La autorización al Directorio para: (a) Aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; (b) Solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables; (c) En su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o negociación de tales obligaciones negociables y (d) Realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del Programa

y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo y (iii) La autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus integrantes.

Fdo. Directorio: Cr. Miguel Alejandro Visentin, Presidente.

1p 14-04-23

CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis de Neuquén Mari Malén, Personería Jurídica Decreto N° 562/00, Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 34° del Estatuto Social, cita a las socias a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2023 a las 19:00 hs., en el domicilio del Club House del Rincón Club de Campo, sito en Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto de los Estados Contables, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31/12/2022.

3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31/12/2022.

Nota: Arts. 36 y 37 del Estatuto Social: La documentación a tratarse en la Asamblea se pondrá con 20 días de anticipación a disposición de las asociadas en Belgrano 1.282, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs.. Las Asambleas se celebran válidamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sí antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto.

Fdo. Alicia García Pagano, Secretaria; Gabriela Álvarez, Presidente.

1p 14-04-23

CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALÉN

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis de Neuquén Mari Malén, Personería Jurídica Decreto N° 562/00, Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 34° del Estatuto Social, cita a las socias a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2023 a las 20:00 hs., en el domicilio del Club House del Rincón Club de Campo, sito en Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

2) Tratamiento de la nota presentada por las socias respecto de modificación del Título III, Artículo N° 8, respecto de la condición de socia vitalicia, del Estatuto Social del Club Mari Malén.

Nota: Arts. 36 y 37 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebran válidamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sí antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto.

Fdo. Alicia García Pagano, Secretaria; Gabriela Álvarez, Presidente.

1p 14-04-23

SIMPLE ASOCIACIÓN ANTÚ MOGEN (SOL DE VIDA)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Antú Mogen (Sol de Vida), convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2023 a las 20:00 horas, en la sede social sito en calle Betilana N° 1.100, Mza. A, Lote 1, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 3 con cierre el 31/12/2019, N° 4 con cierre el 31/12/2020 y N° 5 con cierre el 31/12/2021.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Domingo Juan Antañir, Presidente.

1p 14-04-23

ASOCIACIÓN PILOTOS DE ENDURO Y SUPERENDURO DE NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Asociación Pilotos de Enduro y Superenduro de Neuquén, tiene el agrado de invitar a todos los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el edificio de la Confederación Deportiva de Neuquén, ubicado en la calle Independencia N° 834 de Neuquén, el día de 18 de abril a las 19:30 hs..

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 8 año 2018; N° 9 año 2019; N° 10 año 2020 y N° 11 año 2021 con cierre el 31 de diciembre de cada año.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Del porqué del llamado fuera de término.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

1p 14-04-23

BIBLIOTECA POPULAR ESPACIO DE LIBERTAD**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Espacio de Libertad, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20/05/23 a las 11:00 hs., en el predio de la Biblioteca San Martín N° 6.141, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renovación de autoridades.

Fdo. Durán Verónica Eliana, Secretaria; Osvaldo Hidalgo, Presidente.

1p 14-04-23

ASOCIACIÓN CIVIL CIRCONFLUENCIA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Circonfluencia, tiene el agrado de dirigirse a sus asociadas y asociados a los efectos de convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de mayo de 2023 a las 20:00 hs., sito en calle Independencia 1.938 de Neuquén Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 (año 2022 con cierre 31 de diciembre).

Fdo. Antillanca Fabián Enrique, Secretario; Manqueo Delgado Oscar Gonzalo, Presidente.

1p 14-04-23

“BIBLIOTECA POPULAR LA CASCADA ASOCIACIÓN CIVIL”**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la “Biblioteca Popular La Cascada Asociación Civil”, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2023 a las 19:00 horas, en la sede social sito en la calle Mitre entre Luis Gofñi y Núñez, 1° Piso, Vecinal del Molino sin N°, Barrio La Cascada de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

2. Tratamiento y aprobación de la Reforma Integral del Estatuto.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social (Mitre entre Luis Gofñi y Núñez) y por medios electrónicos, copia de la documentación a tratarse. A saber: “Proyecto de Reforma Estatutaria”.

Fdo. Ricardo Sebastián Sánchez, Presidente.

1p 14-04-23

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Ley 1670 de la Provincia del Neuquén, es deber convocar a todos los matriculados del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de abril de 2023 a las 16:00 hs., en la sede de calle Entre Ríos 553 y simultáneamente en las sedes regionales, a través de plataforma virtual online, que será compartida a través de los medios de comunicación del Colegio, con el fin de tratar la aprobación del Balance Contable del Ejercicio Económico N° 36 por el período de 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Orden del Día.
- 2- Designación de los asociados habilitados presentes para la firma del Acta de Asamblea.
- 3- Aprobación del Balance del Ejercicio N° 36, por el período de 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. Fdo. Arq. Natalia Toscano, Coordinadora Mesa Directiva.

1p 14-04-23

“ASOCIACIÓN CIVIL NEUQUÉN PAÍS CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA”**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Neuquén País Cultural, Social y Deportiva”, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2023 a las 17:00 hs., en la sede social sita en calle Rawson y Víctor Guerrero, Casa 8 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, año 2022 con cierre el 31 de diciembre.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Memoria, Balance e Informe Anual.

1p 14-04-23

CONSORCIO DE PROPIETARIOS COSTA NOGAL**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores propietarios del Consorcio de Propietarios Costa Nogal, sito en la calle Río Turbio 1.738 de esta Ciudad de Neuquén, para el día 28 de abril de 2023 a las 17:30 horas, a realizarse en la sede social del Consorcio:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución legal de la Asamblea.
- 2) Nombramiento de un Presidente de Asamblea.
- 3) Nombramiento de un Secretario de Asamblea.
- 4) Designación de dos (2) copropietarios para firmar el Acta.
- 5) Rendición de Cuentas periodo mayo de 2022 a marzo de 2023. Aprobación.
- 6) Modificación del valor de expensas y forma de actualización de valores.
- 7) Modificación de la tasa de interés por mora.
- 8) Cuota extraordinaria para recomposición de saldo del consorcio.
- 9) Continuación de actual sistema de administración o nuevas propuestas con personal contratado por el consorcio.

Nota: Una vez transcurridos treinta minutos del plazo establecido y previsto por el Reglamento de Copropiedad y Administración se sesionará cualquiera sea el número de propietarios presentes el día 28 de abril de 2023 a las 18:00 horas en el mismo lugar. Por último, se hace saber que conforme lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Copropiedad, cada propietario deberá tener totalmente canceladas sus obligaciones con el consorcio al 31 de marzo de 2023 para poder votar en la Asamblea. En caso de no poder concurrir y enviar un representante, se ruega poder confeccionar el talón adjunto.

Poder: En mi carácter de propietario de la Unidad Funcional N°.... del Consorcio de Propietarios Costa Nogal, ubicado en la calle Río Turbio 1.738 de Neuquén Capital, autorizo a la/el Sra./Sr., cuya firma figura al pie, para que me represente en la Asamblea Extraordinaria de la UF....., que se celebrará el día 28 de abril de 2023 a las 18:00 horas. A tal efecto lo/la faculto para que en mi nombre y representación intervenga en las deliberaciones, votando y decidiendo cuando fuese necesario.

Fdo. Matías Salvador Saccone, Administrador.

1p 14-04-23

ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y ARTÍSTICA NIÑOS DE TIERRA ALEGRE**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Cultural y Artística Niños de Tierra Alegre, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2023 a las 18:00 hs., sita en la calle Las Mutisias 146, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social en su Artículo 35º.
- 3) Tratamiento y aprobación del aumento de la cuota social.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Estatuto Social.

Fdo. Ángeles D'Amico, Secretaria; Eliana Gierzak, Presidente.

1p 14-04-23

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en la Ciudad de Villa La Angostura, Dr. Francisco Astoul Bonorino, Secretaría Única a cargo del Dr. Norberto Oscar Martín, por Subrogancia Legal, en autos caratulados: “**Curipan Lorenzo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**”, (Expte. N° 16243/2022), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Curipan Lorenzo, argentino, nacido el 23 de octubre de 1939, último domicilio conocido en la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro/La Mañana Neuquén, una vez por mes durante seis meses. Villa La Angostura, 27 de octubre de 2022. Fdo. Norberto Oscar Martín, Secretario Subrogante.

6p 18-11; 16-12-22; 20-01; 17-02; 17-03; 14-04-23

Gloria Anahí Martina, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala, sito en Etcheluz N° 664 de la citada ciudad, en autos: “**Ancatrutz Carlos Ariel s/Cambio de Nombre**”, (Expte. 77733/22), cita por el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno iniciado por Carlos Ariel Ancatrutz, DNI N° 25.862.483. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Zapala, 9 de febrero de 2023. Fdo. Martín Ariel Zúñiga, Secretario.

2p 17-03 y 14-04-23

Neuquén, 15 de noviembre del año 2022: La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Neuquén Capital, ubicado en Dr. Luis F. Leloir 881, cita al Sr. Javier Leopoldo Martínez, DNI 27.349.118, para que en el plazo de diez días tome la debida intervención en autos: “**Martínez Máximo Javier y Otros s/Cambio de Nombre**”, (Expte. JNQA3-EXP-128374/2021), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Habiéndose realizado sin éxito las diligencias tendientes a dar con el paradero del progenitor de los niños, Sr. Javier Leopoldo Martínez, practíquese por edictos la notificación del traslado de la presente petición de supresión de apellido paterno dispuesto en fecha 25/02/2021, la cual se publicará en el Boletín Oficial y Diario Río Negro durante dos días. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez. Neuquén, 8 de marzo de 2023. Fdo. Vannina Paola Torres, Responsable, Oficina Judicial Familia.

2p 17-03 y 14-04-23

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: “**Navarrete Bianca Micaela s/Cambio de Nombre**”, (Expte. 138657/2022), ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos, citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y adición de apellido materno (Vallejos), respecto de Bianca Micaela Navarrete, DNI 39.128.659. Neuquén, 01 de febrero de 2023. Fdo. Karina Evangelina Cataniese, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 14-04 y 19-05-23

La Sra. Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la Ciudad de Neuquén, hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 2023, dictado en los autos: **“Patagonia Xtreme S.R.L. y Otros s/Pedido de Quiebra”**, (Expte. 545821/2021), se decretó la quiebra de la sociedad Patagonia Xtreme S.R.L., CUIT N° 33-71411989-9, inscripta en el Registro Público de Neuquén el 21/08/2013, bajo el N° 227, F° 1678/1687, T° VIII, Año 2013, con domicilio social inscripto en calle Antártida Argentina N° 1.111 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se cita y emplaza hasta el 15 de mayo de 2023 a los acreedores del fallido para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cr. Emilio Graciano Peticarini, en su domicilio en Diagonal España N° 185, Piso 13, Departamento “C” de la Ciudad de Neuquén y domicilio alternativo en La Esmeralda N° 715 de la Ciudad de Cipolletti, Río Negro. Se deja constancia del correo electrónico de la Sindicatura: e.peticarini@bmpestudio.com.ar, donde se recibirán las presentaciones digitales y su teléfono móvil N° 299-156327084. Se hace saber que la Sindicatura presentará el Informe Individual (Arts. 35 y 200 LCQ) el día 28 de junio de 2023 y el Informe General (Arts. 39 y 200 LCQ), el 09 de agosto de 2023. Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, bajo apercibimiento de ineficacia. Quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán entregarlos al Síndico. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, ... de marzo de 2023. Mariela Judith Dupont, Responsable, Despacho Especializado N° 5. Se deja constancia de que las actuaciones deben realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 LCQ). Mariela Judith Dupont, Responsable, Despacho Especializado N° 5. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de la Ciudad de Chos Malal, V Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: **“Provincia del Neuquén c/Olascoaga Manuel José y Otros s/Expropiación”**, (16034/2011), cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en autos (Art. 24 de la Ley 804). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 01 de marzo del año 2023. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 14-04-23

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Despacho Especializado, con sede en la Brown N° 153 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, quien ha ordenado en los autos caratulados: **“Jelvez Lucas Ariel c/Gualtieri Olga Inés s/Daños y Perjuicios Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)”**, (Expte. N° 511979/16), el Martillero Público, Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula N° 30 del Colegio Provincial, rematará en pública subasta y al mejor postor el siguiente automotor: Dominio KNS481, marca Fiat, modelo Siena Attractive 1.4 BE, Año 2011, tipo Sedan 4 Ptas., marca motor Fiat 310A20110498774, marca chasis Fiat 8AP17234NC 2238308, en funcionamiento, no posee tarjeta de circulación, con llave original. En el estado en el que se encuentra, con detalles del uso. Deuda por Patentes Provincia de Río Negro \$95.245,15 al 24/2/2023. Municipalidad de Cinco Saltos sin deuda de infracciones. SAEM sin deuda de estacionamiento. SEM Cipolletti sin deuda de estacionamiento. Condiciones: Sin base y al mejor postor. Pago: El Martillero dará al adquirente del bien, los datos de la cuenta judicial de autos y CBU, donde debe hacer la transferencia del monto total resultante. La entrega del automotor se hará acreditada las sumas en cuenta judicial. Fecha y Lugar de Subasta: El 20 de abril de 2023 a las 11:00 hs., en sus Oficinas de Alderete N° 231, P.B. de la Ciudad de Neuquén. Comisión: 10% en efectivo en dicho acto y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto por el CPCyC, el nombre y apellido de su comitente. Caso contrario se lo tendrá al adquirente definitivo. Sujeta a aprobación judicial.

Exhibición: El 19 de abril en calle La Plata N° 1.081 de la Ciudad de Neuquén, de 16:00 a 18:00 hs. y (1) hora antes, en el lugar de la subasta. Consultas: Al 299-5804655. E-mail: martillerogualtieri@yahoo.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial y por (2) días en Diario La Mañana Neuquén. En Neuquén, a los 4 días abril de 2023. Fdo. Dra. Antonella Piccoli Taglioretti, Responsable, Despacho Especializado N° 1, OFIJU Civil.

1p 14-04-23

Se cita por única vez a Agrolote S.A. y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 7, Mza. Z, Pte. Chacra 70 s/ Pl. DGC 2318-2302/85 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3434-0000, formulado por: Cuevas Meza Miguel Segundo, DNI 92.358.833 y Sánchez Sanhueza Sara Ruth, DNI 92.235.966. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la Oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: “**Cuevas Meza Miguel Segundo y Sánchez Sanhueza Sara Ruth s/Solicitud de Aco-gimiento al Régimen Especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10**”, (Expte. N° 8902-001468/2022). El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. RG.

1p 14-04-23

En legajo 46717/2022, “Navarro Díaz Domingo Alfonso s/Abuso Sexual M.M.”, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 01 de marzo de 2023, la Sra. Juez de Garantías, Dra. Patricia Lúpica Cristo dictó Sentencia, resolviendo: 1) Declarar a **Navarro Díaz Domingo Alfonso**, titular del DNI N° 92.389.439; como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, varios hechos, modalidad delito continuado y abuso sexual gravemente ultrajante reiterado, varios hechos, en carácter de delito continuado -en concurso real- (Arts. 45, 54, 55, 119 primer y segundo párrafo del Código Penal, conforme texto Ley 25087 vigente desde el año 1999 hasta el año 2017), en perjuicio de Agustina Becerra. 2) Imponer a Navarro Díaz Domingo Alfonso, titular del DNI N° 92.389.439; de demás circunstancias personales obrantes en el legajo la pena de la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, atento haber sido declarado responsable de los delitos precedentes consignados en el punto anterior y accesorias legales. 3) Tener presente que las partes renuncian a los plazos de impugnación y que la constitución en detenido se hará el 21 de marzo de 2023, ante la Juez de Ejecución. 4) Notifíquese la Sentencia a la Juez de Ejecución e inscribese la presentente Sentencia en el RИPеCОDІS. 5) Deberá notificarse de todos los actos efectuados en ejecución de la pena, a la víctima del legajo conforme lo dispuesto en el Artículo 11 bis de la Ley 24660. 6) Practíquese las comunicaciones de rigor, dispóngase el libramiento de los Oficios. La Sentencia quedó firme y consentida el día 22/02/2023, en consecuencia, Navarro compurgará la pena impuesta el veinte de marzo de dos mil veintiocho (20/03/2028) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 30 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 14-04-23

En legajo 48326/2022, “Salas Héctor Hugo s/Abuso Sexual con Acceso Carnal”, en trámite por ante

la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 17 de marzo de 2023, la Sra. Juez, Dra. Laura Barbé, dictó Sentencia resolviendo: I) Declarar a **Salas Héctor**, D.N.I. N° 10.721.185, demás datos personales obrantes en el legajo, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal -un hecho- en perjuicio de Julieta Cotter (Arts. 45, 119 tercer párrafo del C. Penal, conforme Ley 25087 vigente desde el año 1999 hasta el año 2017. II) Imponer al nombrado la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas procesales (Art. 217 y cc. del CPP). III) Ordenar que se efectúe por parte del Ministerio Público Fiscal, la disposición que por Ley corresponda respecto de los secuestros que integran el presente legajo. IV) Ordenar a Fiscalía consulte a la víctima en los términos del Art. 11 bis de la Ley 24660 e informe a Oficina Judicial dentro de los cinco (5) días hábiles. Poder Judicial de Neuquén, Oficina Judicial Penal II Circunscripción. V) Se tiene presente la renuncia de todas las partes a plazos de impugnación y se hace saber a Salas Hugo que debe presentarse en Oficina Judicial de Cutral-Có, el día 27/03/2023, a fin de comenzar a cumplir la condena impuesta. VI) Regístrese la presente Sentencia quedando notificada por su pública proclamación conforme los Arts. 195 y 196 del CPP y remítase vía electrónica. VII) Practíquense las comunicaciones de rigor, dándose debida intervención a la Sra. Juez de Ejecución de Pena, cumpliendo con las constancias y comunicaciones de Ley, correspondiendo la inscripción en RIPECODIS. La Sentencia quedó firme y consentida en fecha 17/03/2023, en consecuencia Salas, agotará la pena impuesta el veintiséis de marzo de dos mil veintinueve (26/03/2029) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 30 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9716 de fecha 03/3/2023, la que se encuentra firme el 27/03/2023, se le impuso al condenado **Pino Santiago Lautaro**, DNI 44.802.303, la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, junto a las accesorias del Art. 12 del Código Penal, por el delito de robo calificado por haberse cometido con arma, en concurso real, con el delito de violación de domicilio, en carácter de autor en ambos (Arts. 166 inc. 2 primer párrafo, 150, 45 y 55 del CP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual, el Sr. Pino ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el día 20/11/2022, sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 6° de la Ciudad de Plaza Huincul. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 20/11/2022, Pino Santiago Lautaro: 1) Agotará la pena impuesta el día: 20/11/2027 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 20/05/2025. 3) Libertad condicional el día: 20/03/2026. 4) Libertad asistida el día: 20/08/2027. Neuquén, 31 de marzo del año 2023. Fdo. Tobares Ana Karina, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 8331 de fecha 30/03/2022, Sentencia de Pena N° 8688 de fecha 07/06/2022, confirmadas por Sentencia de Impugnación N° 54/2022 de fecha 12/08/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Puentes Franco Exequiel**, DNI 38.204.863, la pena de doce (12) años de prisión, accesorias legales y Costas del proceso -Cfr. Arts. 165 y 45 del C.P., 12, 40 y 41 del mismo texto legal y Arts. 268 y ccs. del CPPN. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual el Sr. Puentes ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo en fecha 05/2021 (1 día) y desde el 13/05/2021 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 44. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 07/05/2021, Puentes Franco Exequiel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 12/05/2033 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad

condena: 12/05/2027. 3) Libertad condicional el día: 12/05/2029. 4) Libertad asistida el día: 12/02/2033. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Enrique Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..
1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9775 de fecha 15/03/2023, se le impuso al condenado **Antil Daniel Ángel**, DNI 31.820.194, la pena de seis (6) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa agravado por el vínculo y por la guarda en el marco de los Artículos 119, tercer y cuarto párrafo inciso b, 42 y 45 del Código Penal. Sin condena en Costas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Antil ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el día 04/10/2022 sin recuperar la libertad a la fecha y conforme al listado enviado por la Dirección de Unidades de Detención de fecha 27/03/2023, se encuentra alojado en Comisaría N° 41 desde el 16/03/2023. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos comprendidos entre el 01/01/2012 y el 27/08/2015, Antil Daniel Ángel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 04/10/2028 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 04/10/2025. 3) Libertad condicional el día: 04/10/2026. 4) Libertad asistida el día: 04/04/2028. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Enrique Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno de fecha 17/02/2023, dictada por el Dr. Gustavo Ravizzolli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado, Sr. **Curruhinca Pablo Ignacio**, DNI 43.530.732, la pena de un año y seis meses de prisión de cumplimiento condicional (Art. 26 C.P.). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por igual plazo, las obligaciones de: 1. Fijar residencia, no cambiar domicilio ni ausentarse del mismo de forma prolongada sin previo aviso a la autoridad judicial. 2. Presentarse de forma cuatrimestral en la Dirección de Población Judicializada, sita en la Ciudad de Neuquén. 3. No abusar de bebidas alcohólicas ni consumir estupefacientes. 4. No acercarse a menos de doscientos (200) metros de la víctima ni de su domicilio y grupo familiar, ni mantener contacto y/o comunicación por cualquier medio, incluso a través de terceras personas. 5. Dada su conformidad, someterse a un tratamiento psicológico. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 17/08/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 17/08/2024. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Enrique Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno de fecha 15/03/2023, dictada por el Dr. Lucas Yancarelli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado, Sr. **Lastiri Ricardo Omar**, DNI 34.869.734, la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como autor penalmente responsable de los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, violación de las medidas contra la pandemia, portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real y en calidad de autor (Arts. 149 bis, 2° párr., 189 bis inc. 2, tercer párrafo, 205, 55 y 45 del CP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: A) Fijar residencia, debiendo informar cualquier variación de la misma de manera inmediata al Juez de Ejecución. B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cada cuatro (4) meses, debiendo acudir por primera vez dentro de los

primeros quince (15) días de firme la presente. C) Abstenerse de relacionarse o de mantener contacto con las víctimas y/o familiares o de molestarla de cualquier modo y por cualquier vía, prohibiéndose el acercamiento con idéntico alcance a menos de doscientos metros. D) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. E) No cometer nuevos delitos. F) Acreditar dos pagos de pesos quince mil (\$15.000) cada uno al Consejo de la Mujer de la Municipalidad de la Ciudad de Rincón de los Sauces, siendo el primero en el transcurso del mes de marzo y el segundo en el mes de abril, ambos del corriente año. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 14/03/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 15/03/2025. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Enrique Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 14-04-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno de fecha 14/02/2023, dictada por el Dr. Lucas Yancarelli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Sosa Ignacio Gabriel**, DNI 39.650.392, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como autor penalmente responsable de los delitos de hurto simple en calidad de autor en concurso real con el delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y en poblado y en banda en calidad de coautor (Arts. 162, 166 inc. 2 último párrafo, 167 inc. 2, 45 y 55 del Código Penal). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: A) Fijar residencia, debiendo informar cualquier variación de la misma de manera inmediata al Juez de Ejecución. B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cada cuatro (4) meses, debiendo acudir por primera vez dentro de los primeros quince (15) días de firme la presente. C) Abstenerse de relacionarse o de mantener contacto con D.D.O.A. y con D.G.R. o de molestarlas de cualquier modo y por cualquier vía, prohibiéndose el acercamiento con idéntico alcance, incluso al local comercial (...) de su propiedad. D) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. E) No cometer nuevos delitos. F) Terminar los estudios secundarios. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 14/02/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 14/02/2026. Neuquén, 5 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Enrique Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 14-04-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6236. 29 de marzo de 2023. **15. Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial sobre Solicitud.** Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 6219, Punto 9 inc. 3°, se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir cuatro (4) cargos de "Funcionario/a de Despacho Especializado", Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén. Que la Directora de la Oficina Judicial Laboral, Dra. Mariela de los Ángeles Andreu, solicita que la incorporación de uno de los cargos de Funcionario/a de Despacho Especializado, Categoría MF7, sea en horario vespertino, debiendo ingresar a las 12:00 hs.. Motiva dicha solicitud la necesidad de cubrir y garantizar la regularidad de funciones, tareas y coordinación de los Despachos Especializados que se desarrollan a partir de las 13:00 hs.. Que entre otras trabajos a realizar menciona: Coordinación tareas personal de contratación, recepción, distribución y registro de los Expedientes pasados a despacho, control y firma de lo procesado en el último bloque de la mañana, etc.. Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a la rectificación de lo dispuesto en Acuerdo N° 6219, Punto 9 inc. 3°. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve:**

1°) Rectificar el inc. 3°) del Acuerdo N° 6219, Punto 8, debiendo decir: “Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes, para cubrir cuatro (4) cargos de “Funcionario/a de Despacho Especializado”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén, prestando servicios uno de ellos en horario vespertino”; manteniéndose en lo demás lo allí dispuesto. **2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo.: La Presidenta Dra. María Soledad Gennari, los Vocales Dr. Roberto Germán Busamia, Dr. Evaldo Darío Moya y Dr. Gustavo Andrés Mazieres, la Fiscal General Subrogante Dra. Sandra González Taboada y la Defensora General Dra. Vanina Soledad Merlo. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia María Valero, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 04 de abril de 2023. Fdo. Hoffmann Marcela Georgina.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Lara Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (550823/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lara Oscar, DNI 11.028.516, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de febrero del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Castillo Odila del Carmen y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (551196/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Odila del Carmen Castillo, DNI 5.929.327, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ulibarri Liliana Inés s/Sucesión ab-intestato**”, (551099/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Liliana Inés Ulibarri, DNI N° 10.649.744, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Sepúlveda Ángel Raúl s/Sucesión ab-intestato**”, (550953/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sepúlveda Ángel Raúl, DNI 18.582.040, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Bursucu Benoni s/Sucesión ab-intestato**”, (514873/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bursucu Benoni, DNI 7.306.366, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de diciembre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Arriagada Mercedes Alicia s/Sucesión ab-intestato**”, (550623/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mercedes Alicia Arriagada, DNI 10.942.816, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Martin Santos Ana s/Sucesión ab-intestato**”, (551176/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Martin Santos, DNI: 93.395.501, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Navarro Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (551396/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Antonio Navarro, DNI 4.190.772, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Sotomayor Héctor Jorge s/Sucesión ab-intestato**”, (547838/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sotomayor Héctor Jorge, DNI 11.060.587, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de junio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 14-04-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito

en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**López Azucena María s/Sucesión ab-intestato**”, (551180/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Azucena María López, DNI 3.543.346, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de marzo del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 14-04-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Delanoe Heriberto Hugo s/Sucesión ab-intestato**”, (551267/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Delanoe Heriberto Hugo, DNI 93.719.568, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Flores Elfi Beatriz s/Sucesión ab-intestato**”, (550936/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elfi Beatriz Flores, DNI 14.497.173, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Demel María Estefanía s/Sucesión ab-intestato**”, (551014/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Estefanía Demel, DNI N° 31.477.810, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de marzo del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Salas Verónica Beatriz s/Sucesión ab-intestato**”, (550934/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Verónica Beatriz Salas, DNI 23.856.223, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5,

sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Alocilla Norberto s/Sucesión ab-intestato**”, (550946/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Norberto Alocilla, DNI 12.648.672, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Bellagamba Elba s/Sucesión ab-intestato**”, (551186/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elba Bellagamba, DNI 4.733.389, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Chavarría Roque José s/Sucesión ab-intestato**”, (551156/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Chavarría, DNI 8.052.755, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Poblete Lara Hernán s/Sucesión ab-intestato**”, (550273/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Poblete Lara Hernán, C.I. 32.016, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de diciembre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Neri Bernabé Ramón Hugo s/Sucesión ab-intestato**”, (550887/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Neri Bernabé Ramón Hugo, DNI 6.710.310, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de marzo del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Nieto Andrés Elpidio s/Sucesión ab-**

intestato", (551106/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Andrés Elpidio Nieto, DNI 6.717.881, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: "**Ríos Allende Horacio y Otro s/Sucesión ab-intestato**", (550905/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ríos Allende Horacio, DNI 92.498.893 y Rivera Fernández Zulema del Carmen, DNI 92.498.906, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: "**Stipanchuk Amalia s/Sucesión ab-intestato**", (551020/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Amalia Stipanchuk, DNI 5.253.937, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, con domicilio en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. García María Cecilia, D.N.I. N° 25.489.826, a presentarse en autos caratulados: "**García María Cecilia s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 105006, Año 2022), debiendo publicarse edictos por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 2 de marzo de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 14-04-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Córdoba Valentín, DNI 5.426.389, en el marco de los autos caratulados: "**Córdoba Valentín s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 80969, Año 2018). Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, Cutral-Có, 4 de abril de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L.

Nicoletti, sito en Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Peralta Lilia Elda, D.N.I. N° F3.571.654, por el cual se cita y emplaza a presentarse a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **“Peralta Lilia Elda s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 103905/2022), debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, 8 de febrero de 2023. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 14-04-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones Esq. Chubut, 1° Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Pereyra Varela Juan Bonifacio y/o Pereyra Varela Bonifacio y/o Pereyra Bonifacio y/o Pereyra Juan Bonifacio, DNI 10.446.798, en los autos caratulados: (Expte. 99146/2021), **“Pereyra Varela Juan Bonifacio y/o Pereyra Varela Bonifacio y/o Pereyra Bonifacio y/o Pereyra Juan Bonifacio s/Sucesión ab-intestato”**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 3 de abril de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones Esq. Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Hernández Héctor Omar, D.N.I. 13.699.690, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **“Hernández Héctor Omar s/ Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 106912/2023), debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 30 de marzo de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 14-04-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eduardo Alfonso Spinetti, DNI N° 5.867.339 y Ana María Olivera, DNI N° 5.454.369, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Spinetti Eduardo Alfonso y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 74010/2022). Publíquese edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de marzo del año 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano. Secretario.

1p 14-04-23

El Doctor Luciano Zani, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, sito en la calle Lamadrid 130, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos: **“Henriquez José Alberto s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 74217/2022), cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de José Alberto Henriquez, DNI N° 35.493.711, a presentarse a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 01 de marzo de 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 14-04-23

Por Disposición del Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento de funciones en calle Félix San Martín y Lamadrid, Primer Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Carlos Roquier, DNI N° 6.625.521, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley en autos: **“Roquier Juan Carlos s/Sucesion ab-intestato”, (Expte. JJUC11-74433/2023)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro y/o La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 3 de abril del año 2023.

1p 14-04-23

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Daniel Ángel Bascañán, DNI N° 7.571.608, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten, en autos caratulados: **“Bascañán Daniel Ángel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 78890/2022)**, en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Publíquense edictos por tres días en el Diario de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 16 de marzo de 2023. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Máximo Alday, DNI N° 5.563.795, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Alday Máximo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 79239/2023)**. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y tres (03) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 30 de marzo de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario.

1p 14-04-23

Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en autos: **“Méndez Daria Sinforosa s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 25694/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Daria Sinforosa Méndez, DNI 4.602.279, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, ... de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Reynoso Ángel Bernardo.

1p 14-04-23

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Reynoso Ángel Bernardo, sito en calle Mendoza 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gadea Antonio Humberto, DNI N° 10.684.778, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en autos caratulados: **“Gadea Antonio Humberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 25025/2021)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en el Diario La Mañana Neuquén. Rincón de los Sauces, 28 de marzo de 2023. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 14-04-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Julio Fernández, DNI N° M7.571.959, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Fernández Julio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 72033/2021)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, ... de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Colombino María Norma Edith s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 38174/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Colombino María Norma Edith, DNI N° 12.627.941, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 03 de abril de 2023. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 14-04-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en calle Misiones y Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Rojas Celia Liliana, DNI N° 12.432.654, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **“Rojas Celia Liliana s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 106642/2023)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 15 de marzo de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 14-04-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guzmán Leonidas, DNI 10.680.139, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Guzmán Leonidas s/Sucesión**

ab-intestato”, (Expte. 76936/2022). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 2 de noviembre del año 2022. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 14-04-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, en autos: **“González Jorge Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 79098, Año 2023)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jorge Eduardo González, D.N.I. N° 6.504.637. Publíquese por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona y un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 3 de abril de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario.

1p 14-04-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, en autos: **“Gret Félix Adrián s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 79249, Año 2023)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Adrián Gret, DNI N° 13.657.511. Publíquese por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona y un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 3 de abril de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario.

1p 14-04-23

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00655870- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-RDMS-100 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Rincón del Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.RDMS-548(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.562,38; YPF.Nq.RDMS-549(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.571,38; YPF.Nq.RDMS-550(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.580,38; YPF.Nq.RDMS-551(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.589,38; YPF.Nq.RDMS-552(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.598,38; YPF.Nq.RDMS-553(h) X: 5.726.942,44 - Y: 2.472.607,38. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de una locación, perforación y terminación de 6 pozos, tendido de 5 ductos, construcción de 3 predios, operación y mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 14-04-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00541995- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Electrificación de 14 Pozos Campo Dadín, YPF.Nq.D.a-1001(d), YPF.Nq.D-1002(d), YPF.Nq.D-1003(d), YPF.Nq.D-1004(d), YPF.Nq.D-1005(d) YPF.Nq.D-1006, YPF.Nq.D-1007, YPF.Nq.D-1008, YPF.Nq.D-1009, YPF.Nq.D-1010, YPF.Nq.D-1011, YPF.Nq.D-1013, YPF.Nq.D-1014 e YPF.Nq.D-1016", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Dadín, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Inicio X: 5692369.84 - Y: 2489699.52 y Fin: X: 5693067.71 - Y: 2491112.79. El Proyecto en estudio consiste en la construcción del tendido de una Línea Eléctrica de Media Tensión (13,2 kV) con una longitud de 3.377,51 m. desde el Pozo Cto1-527 hasta el último Pozo de Dadín, el D-1014. Sobre la cual además,

se tenderán ramales hacía 13 pozos adicionales, siendo 14 pozos en total. En cada una de las 14 locaciones se instalará una Subestación Eléctrica (SET), para cada pozo instalada dentro del perímetro de cada locación y la colocación de los postes de llegada de la línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 14-04-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A., denominado: "PTC-N1001 NRB (HUB Norte)". Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra - Bloque Narambuena, Provincia del Neuquén, propuesto por la Empresa YPF S.A., **Expte. N° EX-2023-00427640-SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 01 de junio de 2023 a las 12:00 hs., en el Hotel Land Express Rincón de los Sauces, Av. Gregorio Álvarez y Av. San Martín de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en declarar la construcción de locaciones para PTC-N1001 y Flare, construcción de caminos de acceso a ambas locaciones, montaje de PTC-N1001. Operación y mantenimiento y abandono de las instalaciones. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado, así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771 - 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en Municipalidad de Rincón de los Sauces, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Martín Robledo, Coordinador de Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente

de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A., denominado: "BAT-BDT-1001, Área de Concesión Bajo del Toro", **Expte. N° EX-2023-00507693-SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área de Concesión Bajo del Toro, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 2 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en el Hotel Land Express Rincón de los Sauces, sito en Av. Gregorio Álvarez y Av. San Martín de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y abandono de 1 (una) locación con sus respectivos caminos de acceso para el montaje de una batería. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771 - 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Martín Robledo, Coordinador de Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A., denominado: "Batería Trifásica con Módulo de Tratamiento Oil Narambuena". Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra. Bloque Narambuena, **Expte. N° 2023-00206124-SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 01 de junio de 2023 a las 10:30 hs., en el Hotel Land Express Rincón de los Sauces, sito en Av. Gregorio Álvarez y Av. San Martín de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido

para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y abandono de 1 (una) locación con sus respectivos caminos de acceso para el montaje de una batería. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771 - 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Martín Robledo, Coordinador de Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Piradello Ricardo Sebastián, DNI 07.298.735, CUIL 20-07298735-8, transfiere la Licencia Comercial N° 004.539, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Transporte de Pasajero con Taxímetro (Taxis), Licencia N° 007, a la Sra. Piradello Marisa Claudia, DNI 18.356.058, CUIL 27-18356058-7, que obra en Disposición Municipal N° 27/2023. Ciudad de Neuquén, 28/02/2023.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se notifica que la Sra. Torres Delia Beatriz (CUIT 27-17641421-4), transfiere la Licencia Comercial N° 055.188, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: "Fábrica de Helados" y "Distribución de Productos Alimenticios", con domicilio en calle Futaleufú N° 1.246, a TORINA SAS (CUIT 30-71799663-4). Ciudad de Neuquén. Fecha: 01/04/2023.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

La señora María de los Ángeles Rodrigo, DNI 21.702.722, transfiere la Licencia Comercial N° 057.157, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Almacén, Despensa, Carbón, Leña y Combustibles Envasados, Venta de Hielo, Venta de Helado Envasados, Verdulería, Venta de Bombones y Golosinas, Tabaco y Cigarrillos, a la señora Irma Eugenia Sarbioli, DNI 28.155.220. Neuquén, 04/04/2023.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que por contrato de locación de fecha 01/04/2023, el Sr. Nerio Rolando Zunino, CUIT 20-05408685-8, transfiere la Licencia Comercial N° 035.418, a favor de OKECHOBEE SRL, CUIT 30-71602706-2, con domicilio en Av. Argentina N° 145 de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 366 de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al Rubro: Hostería.
1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Del Carmen Velásquez Elizabeth, DNI 26.541.010, transfiere la Licencia Comercial Número 54.178, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Mercado, Carnicería, Carbón, Leña, Combustibles Envasados, Venta de Hielo, Helados Envasados, Venta de Milanesa, Elaboración de Milanesas, Tabaco y Cigarrillos, a la señora Sarbioli Irma Eugenia, DNI 28.155.220. Neuquén, 04/04/23.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Edith Liliana Mondaca, DNI 18.009.705, transfiere la Licencia Comercial Número 042.846, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Transporte de Pasajeros con Taxímetro, al señor Luis Alberto Sepúlveda, DNI 13.254.483. Neuquén, 03/04/23.

1p 14-04-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se notifica que la señora Antonia Yuberky Jiménez Valdez, DNI 19.044.246, transfiere la Licencia Comercial N° 060.597, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de los Rubros: Mini Mercado, Venta de Milanesas, Tabaco y Cigarrillos, Venta de Helados Envasados, Elaboración de Milanesas, Carbón, Leña y Combustibles Envasados, al señor Rogelio Abel Díaz, DNI 14.349.983. Neuquén, 11/04/2023.

1p 14-04-23

NORMAS LEGALES**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
(Ley N° 2045-2223)****RESOLUCIÓN N° R51/23**

Del Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, de fecha 04 de abril de 2023.

VISTO:

Las Resoluciones N° R6/19, D22/21, R31/20, N° R37/21, R45/22 y concordantes, así como las previsiones aplicables de la Ley 2223; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén viene desplegando diferentes estrategias tendientes a la reducción de la morosidad en el pago de los aportes necesarios para el sostenimiento de las prestaciones;

Que en ese marco y junto con las medidas de ejecución judicial adoptadas de manera permanente, por medio de la Resolución N° R45/22, se estableció un régimen especial de regularización de deudas, con miras a facilitar la superación de las situaciones de falta de pago por parte del universo de afiliados;

Que en el marco de la aplicación del precitado régimen, se ha detectado la necesidad de precisar algunos aspectos del mismo, con miras a su adecuada implementación;

Que asimismo, resulta necesario establecer como Tasa General aplicable tomando como referencia la utilizada por la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén;

Que la presente ha sido aprobada por la Asamblea de Delegados en su reunión de fecha 30/03/2023, con efectos a partir del 31/03/2023 según consta en Acta N° 135;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Art. 4° del Anexo II de la Resolución N° 6/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“**Artículo 4°: Tasa de Interés:** Toda deuda en mora será liquidada aplicando un interés moratorio equivalente a la Tasa BADLAR en pesos de Bancos Privados, incrementada en cuatro (4) puntos porcentuales. Para el cálculo de la cuota del Plan de Pagos se aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa de interés resarcitorio de la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén (DPRN)”.*

Artículo 2°: Modificar el “**Régimen Especial de Regularización de Deuda Previsional**”, aprobado por Resolución N° R45/22, el cual quedará redactado conforme se detalla en el **Anexo I**.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y Archívese.

Fdo. Patricia D. Dasso, Secretaria; Dr. Monayar Nasin Eduardo, Presidente.

ANEXO I

RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA PREVISIONAL

I. Sujetos comprendidos:

Podrán adherir al siguiente régimen los afiliados que registren deuda previsional devengada al día 31/03/2023, siempre que la misma no se encuentre incluida completamente en un plan de pagos vigente a la fecha de la publicación de la presente.

II. Plazo de adhesión:

El presente régimen tendrá vigencia hasta el día 31/05/2023.

III. Procedimiento de adhesión:

Cuando se trate de deuda cuyo cobro no se encuentra en la instancia judicial, el interesado deberá expresar su adhesión en forma personal en sede de la Caja o bien a través de comunicación fehaciente por correo electrónico a la cuenta: info@cajaprevnqn.com.ar.

Cuando se trate de deuda cuyo cobro se encuentra derivado a Estudio Jurídico y/o en sede judicial, el interesado deberá realizar el trámite de adhesión ante el Estudio Jurídico encargado de la misma, abonando previamente los honorarios y costas que correspondan.

III. Beneficios:

La adhesión al presente dará lugar a la reducción de los intereses moratorios sobre la deuda comprendida en el mismo. Dicha quita implicará la ausencia de capitalización de los importes correspondientes, debiendo el interesado prestar su expresa conformidad a dicha circunstancia.

Asimismo, la adhesión dará lugar a la reducción del interés por financiación, que pasará a ser el interés resarcitorio aplicado por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

IV. Formas de Pago:

- a) Pago Contado del total adeudado: Con quita del 65% de interés moratorio.
- b) Planes de pago, bajo las siguientes condiciones:
 - b.1. Se realizará una quita del 50% del interés por mora devengado a la fecha de la firma;
 - b.2. La tasa de interés aplicada es la del interés resarcitorio de DPRN;
 - b.3. Se deberá realizar el pago de un anticipo del 10% de la deuda. El plan de pago se suscribe por el saldo de la deuda, el cual debe ser superior a tres (3) aportes que según la tabla vigente le corresponda al afiliado;
 - b.4. El plan de pago se podrá suscribir en un máximo de sesenta (60) cuotas. La cuota de capital no puede ser inferior a 1/3 del aporte mínimo de la escala vigente;
 - b.5. El sistema de amortización es sistema alemán;
 - b.6. El anticipo mencionado en b.3 y los gastos administrativos, deberán ser cancelados al momento de la firma del convenio, a través de transferencia o pago con tarjeta de débito;
 - b.7. El importe de la primera cuota vence al mes siguiente al de la firma;
 - b.8. El pago de las cuotas del plan de pago más el aporte mensual (para los afiliados activos), deberá realizarse adhiriendo al débito automático con un CBU.

V. Caducidad del Plan de Regularización

El plan caducará en caso de incumplimiento en los pagos pactados. La mora se conformará en forma automática ante el simple vencimiento del plazo de pago establecido para cualquier cuota, sin necesidad de requerimiento o interpelación de ninguna índole.

En ese supuesto, se tendrán por decaídos los beneficios correspondientes al plan, resultando exigible la totalidad de la deuda objeto del acuerdo.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CPCEN**

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 699

En la edición N° 4148 del Boletín Oficial de fecha 31/03/2023, se publicó la Resolución N° 699, consignándose erróneamente como año de emisión el 2022 cuando en realidad correspondía 2023, por lo que **donde dice: “2022”, debe leerse: “2023”**.

Fdo. Cr. Juan Patricio Uribe, T° VI, F° 127, CPCEN, Presidente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETO N° 215/23

Neuquén, 31 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6119, Punto 16, inc. 1°), se aprobó el perfil de puesto y por Acuerdo N° 6159, Punto 13, inciso 1°) se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Subdirector/a de la Dirección General de Informática, Categoría MF4, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén;

Que para el mencionado concurso, que tramita en el Expte. 0186-22 del registro de la Dirección de Gestión Humana, se habilitó como período de inscripción desde el 25 de julio y hasta el 5 de agosto de 2022 y hasta la fecha no se ha llevado a cabo el proceso evaluatorio;

Que atento al tiempo transcurrido, las nuevas necesidades del organismo y con el fin de lograr un mayor número de postulantes, resulta necesario modificar el perfil de puesto y disponer la reapertura del período de inscripción, manteniéndose la inscripción de los ya autorizados;

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto el perfil de puesto aprobado mediante Acuerdo N° 6119, Punto 16, inc. 1°).

Artículo 2°: Aprobar el perfil de puesto de “Subdirector/a”, Categoría MF4, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza formando parte del presente resolutorio.


Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente.

4°) Disponer la reapertura del período de inscripción del concurso que tramita en Expte. 0186-22, desde el 3 y hasta el 17 de abril de 2023.

Artículo 5°: Notifíquese, cúmplase por Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y Pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Is/03721-23

Fdo. Dra. María Soledad Gennari, Presidente, Tribunal Superior Justicia.

|  PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN Dirección de Gestión Humana | | <i>APROBADO POR DECRETO N° 215-23</i> |
|--|---|---|
| Identificación del Puesto | | |
| Nombre del Puesto | <i>Subdirector/a</i> | |
| Organismo | <i>Dirección General de Informática</i> | |
| Asiento de funciones | <i>Neuquén - I Circunscripción judicial</i> | |
| Categoría del Puesto | MF4 | |
| Clasificación de la Función/ Escalafón | <i>Funcionario/ Escalafón de Magistrados y Funcionarios</i> | |
| Superior inmediato: Cargo | | |
| | <i>Director/a General de Informática</i> | |
| Fecha de confección del presente documento | | |
| | <i>mar-23</i> | |
| Propósito Básico del Puesto | | |
| <p>El/la Subdirector/a de la Dirección General de Informática (MF4), tiene el propósito de colaborar en forma activa y directa en la prestación del servicio que permita mantener operativos los sistemas tecnológicos informáticos, de redes y de comunicaciones del Poder Judicial, contribuyendo con el funcionamiento eficaz y eficiente, al cumplimiento de los objetivos de la Organización. Asistir al titular del organismo en la definición y ejecución de las políticas de Tecnología Informática, de Redes y de Comunicaciones del Poder Judicial, por medio de la gestión integral de los procesos, metodologías y herramientas, involucrándose en la gestión de los cambios, asesorando técnicamente al Tribunal Superior de Justicia y a las diferentes dependencias judiciales de la provincia. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia del Neuquén.</p> | | |
| Principales Responsabilidades del Puesto | | |
| Liderar la gestión de los departamentos funcionales del organismo, coordinando tareas y promoviendo el trabajo en equipo. | | |
| Colaborar en el desarrollo e implementación de las Políticas de Tecnología Informática, de Redes y de Comunicaciones del Poder Judicial. | | |
| Asesorar con visión estratégica a la Dirección en las soluciones tecnológicas, propiciando innovación de procesos y servicios. | | |
| Contribuir con su superior en la coordinación del organismo, distribuyendo, organizando y realizando el seguimiento del cumplimiento de objetivos, proyectos y acciones definidas, organizando la prestación del servicio en toda la provincia. | | |
| Liderar los equipos de trabajo en las áreas de su competencia, participando activamente en el desarrollo de Software (gestión judicial, liquidación de haberes, entre otros) y en todas las actividades correspondientes a su especialidad. | | |
| Supervisar las tareas necesarias para mantener operativos los sistemas utilizados en la gestión judicial, así como proponer las mejoras o reemplazos de los mismos cuando se estime conveniente. | | |
| Coordinar y supervisar las tareas entre los departamentos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. | | |
| Disponer las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones de software, hardware, servicios informáticos y telecomunicaciones. | | |
| Evaluar periódicamente el desempeño de cada departamento funcional con el objeto de maximizar la calidad de servicio y optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles. | | |
| Propiciar la investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnología, con el fin de mejorar el servicio de justicia. | | |
| Proponer acciones de capacitación orientadas al desarrollo continuo de las competencias del personal a su cargo. | | |
| Asistir a reuniones en representación de la DTIC, participar en la confección y presentación de propuestas, acorde a los requerimientos relevados. | | |
| Administrar registros, estadísticas, bases de datos e informes actualizados de los asuntos que derivan de su actividad y que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. | | |
| Colaborar en el diseño y redacción de contratos informáticos en los que intervenga el Poder Judicial de Neuquén. | | |
| Participar y colaborar en la mejora e implementación de pautas y normativa de aplicación (v.g. procedimientos o protocolos de actuación), conforme la normativa vigente. | | |
| Reemplazar al titular del organismo en caso de ausencia o vacancia. | | |
| Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad e Higiene. | | |
| Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo, que le encomiende el Director o el Tribunal Superior de Justicia. | | |
| Nivel organizativo de tareas | | 7,25 |
| TAREAS | | Nivel y Descripción general |
| PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros | | Nivel 07/10: Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia. |
| DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos | | Nivel 07/10: Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades. |

| | |
|--|---|
| EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto | Nivel 08/10: El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas. |
| CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes | Nivel 07/10: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas. |

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisitos indispensables:

Título Universitario de una duración igual o superior a cuatro (4) años en informática, sistemas o carrera afín.

Requisitos preferentes:

Formación de posgrado (doctorado, maestría, especialización) en materia de tecnología informática y de comunicaciones o carrera afín.

Formación complementaria en administración de recursos humanos, administración de empresas o carrera afín.

Formación complementaria en administración, gestión de proyectos, gestión de calidad (Metologías Ágiles).

Experiencia laboral

Requisitos Indispensables:

Cinco (5) años, como mínimo, de experiencia en áreas de tecnología informática, sistemas o afines.

Requisitos Preferentes:

Tres (3) años como mínimo de experiencia en cargos de conducción con personal a cargo, en áreas de tecnología informática.

Experiencia en organismos o empresas del sector público.

Experiencia laboral en ámbito Judicial.

Conocimientos especializados

Conocimiento de la normativa vigente **de orden Internacional, Nacional y local aplicable a la función** (v.g. Constitución Nacional; Constitución Provincial; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436 y su reglamentación; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y Ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica y firma digital; Reglamento de Expediente Digital; Reglamento de funciones de Operadores de fuera; etc.). Ley de Protección de Datos Personales y Derechos de Autor

Dominio de contenidos teóricos y herramientas tecnológicas necesarias para el ejercicio del cargo.

Dominio de herramientas de help desk (Service Desk Atlassian), BPMN, Jira Software, Jira Core.

Conocimientos de arquitectura de lotus notes, lotus domino, bases de datos documentales.

Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos.

Conocimiento de procesos administrativos y judiciales.

Otros requisitos del puesto

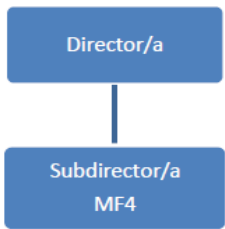
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional.

Capacitación y actualización técnica permanente.

Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el Subdirector/a, será reemplazado/a temporariamente por el funcionario/a que determine el/la Director/a.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

FE DE ERRATAS

Por error involuntario, la Ordenanza bajo el N° 2074/23, publicada en el Boletín Oficial N° 4148 de fecha 21 de marzo de 2023, el texto corresponde a la Ordenanza N° 2075/23.

Fdo. Andrea Betina Sánchez, Directora de Despacho, Municipalidad de Senillosa.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 01 de mayo, "Día Internacional del Trabajador", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

| | |
|-----------------------------|--|
| Edición de Fecha | Se recepcionará hasta el día: |
| 05-05-23 | 28-04-23 |

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

**DE INTERÉS PARA
NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección

**SUMARIO**

Edición de 67 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

**Dirección Provincial de Minería
- Pág. 5 a 7**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 7 a 61**

Normas Legales - Pág. 61 a 67

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR, ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial

